

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL  
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA  
OSCOS-EO  
LEADER 2014-2020

(Documento definitivo)



7 de abril de 2016

Castropol  
San Martín de Oscos  
Santa Eulalia de Oscos  
San Tirso de Abres  
Taramundi  
Vegadeo  
Villanueva de Oscos

Este documento de Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Comarca Oscos-Eo para el período 2014-2020, incorpora las modificaciones sugeridas por distintas direcciones y servicios de la Administración del Principado de Asturias en las reuniones celebradas con los Grupos de Desarrollo Rural. Reuniones celebradas con el ánimo de establecer una coherencia entre las acciones LEADER a emprender en el período 2014-2020 por los Grupos de Desarrollo Rural y los diferentes programas de ayudas gestionados por el Principado de Asturias.

## ESTRATEGIA DE DESARROLLO LEADER 2014-2020 OSCOS-EO

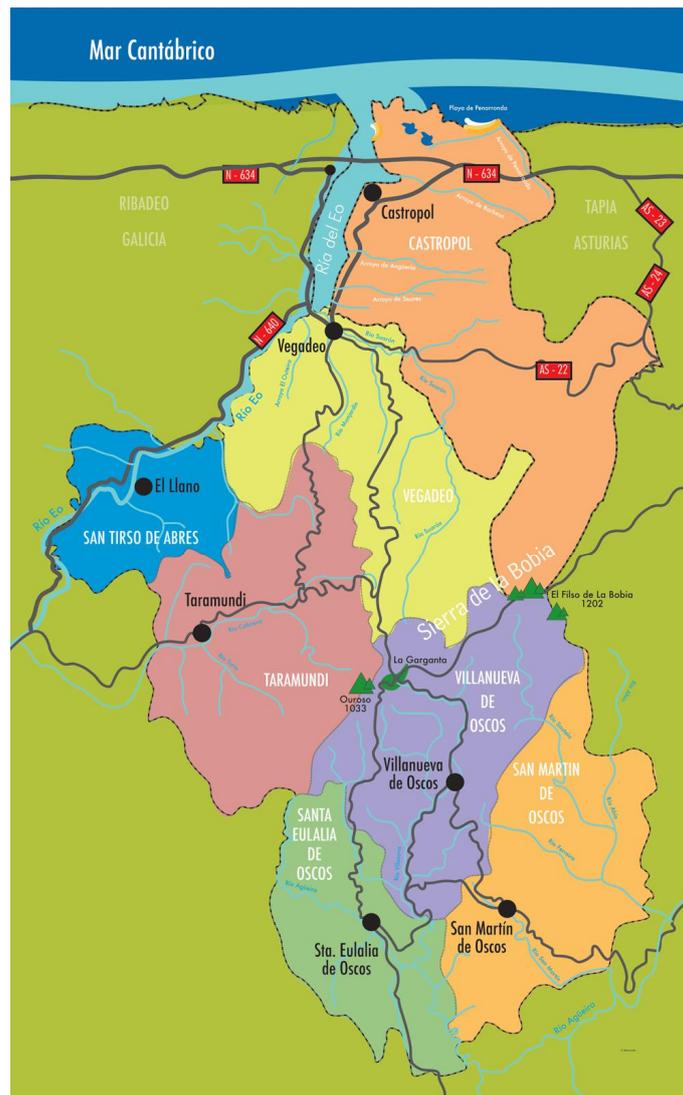
a) Definición de la zona y la población cubiertas por la estrategia.....	5
a.1. Límites de la zona de actuación	
a.2. Justificación de la coherencia física, cultural, social y económica de la zona	
a.3. Población	
b) Análisis de necesidades y potencial de la zona.....	9
b.1. Datos socio-económicos:	
b.1.1. Población, distribución y perfil de la misma.	
b.1.2. Empleo	
b.1.3. Cualificación de la población y de los trabajadores	
b.1.4. Desempleo según edad, género y municipio	
b.1.5. Características del tejido empresarial (empresas, creación, cierres, cifras y tamaño)	
b.1.6. Infraestructuras comarcales y acceso a los servicios	
b.1.7. Carencias y desventajas según otros aspectos sociales (ingresos, salud, vivienda....)	
b.2. Datos medioambientales	
b.3. Análisis de los puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas (matriz DAFO).	
c) Descripción de la estrategia y sus objetivos.....	49
c.1. Propuesta estratégica.	
c.2. Objetivos de la estrategia.	
c.3. Integración de la estrategia	
c.4. Carácter innovador de la estrategia	
c.5. Coherencia con otros programas y ayudas	
c.6. Implementación de la estrategia	
c.7. Contribución de la estrategia a los objetivos horizontales: igualdad de oportunidades, sostenibilidad ambiental, innovación y cooperación.	
d) Proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia.....	64
e) Plan de acción. Traducción de objetivos en acciones y medidas .....	67
e.1. Plan de acción	
e.2. Medidas.	

- e.2.1. Formación e información
  - e.2.2. Creación y desarrollo de explotaciones agrícolas y ganaderas.
  - e.2.3. Transformación y comercialización de productos agrarios.
  - e.2.4. Prima a la creación de empresas no agrícolas.
  - e.2.5. Inversiones en actividades no agrícolas.
  - e.2.6. Prima a la creación de explotaciones.
  - e.2.7. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras.
  - e.2.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.
  - e.2.9. Ayudas al desarrollo forestal sostenible.
  - e.2.10. Promoción comarcal.
  - e.2.11. Cooperación.
  - e.2.12. Funcionamiento del grupo.
- f) Plan de Ejecución en la Comarca Oscos-Eo de las acciones previstas en la Medida 19 LEADER del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias. .... 78
- f.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas.
  - f.2. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de empresas.
  - f.3. Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas.
  - f.4. Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales.
  - f.5. Ayudas a la formación.
  - f.6. Ayudas no productivas a la inversión.
  - f.7. Cooperación.
  - f.8. Funcionamiento del grupo.
- g) Estructura del CEDER Oscos-Eo..... 93
- g.1. Estructura del CEDER Oscos-Eo: funciones, responsabilidades y procedimientos.
  - g.2. Composición actual de los órganos de decisión.
  - g.3. Complementariedad y coherencia en la gestión del proyecto.
  - g.4. Estructura y equipamiento de la gerencia
- h) Plan financiero para la ejecución de la estrategia..... 113

## A) DEFINICIÓN DE LA ZONA Y LA POBLACIÓN CUBIERTAS POR LA ESTRATEGIA

a.1. Límites de su zona de actuación: delimitación del área de actuación a nivel municipal o parroquial.

El territorio que abarca la Comarca Oscos-Eo está situado en el Occidente de Asturias, integrado por los concejos de Castropol, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos, en total una superficie de 508,76 kilómetros cuadrados y 10.276 habitantes.



**SUPERFICIE POR MUNICIPIO:**

CONCEJO	SUPERFICIE (KM <sup>2</sup> )
Castropol	125,77
San Martín de Oscos	66,56
Santa Eulalia de Oscos	47,12
San Tirso de Abres	31,41
Taramundi	82,16
Vegadeo	82,76
Villanueva de Oscos	72,98
Comarca Oscos-Eo	508,76
Asturias	10.603,57
% Oscos-Eo / Asturias	4,80

*Fuente: SADEI. 2013*

### a.2. Justificación de la coherencia física, cultural, social y económica de la zona.

La Comarca ocupa una franja de terreno que va desde la costa a la montaña con alturas que oscilan entre los 0 y los 1.200 metros. Se trata de un territorio muy accidentado surcado por multitud de valles y cadenas montañosas.

Geográficamente se pueden distinguir dos subzonas con características climáticas y orográficas diferenciadas:

- La Cuenca del Eo, que abarca los concejos de Castropol, Vegadeo, San Tirso de Abres y Taramundi. Los concejos agrupados en torno al río Eo ocupan su margen derecha. El Eo en su parte final, ya Ría del Eo, es límite frontera entre las comunidades Asturiana y Gallega. Se trata de un territorio accidentado, con pendientes fuertes y con sólo una pequeña rasa llana en el litoral y en las partes más abiertas de las vegas de los ríos. El clima es templado y con lluvias abundantes.
- Los Oscos, integrada por San Martín, Santa Eulalia y Villanueva de Oscos. Los concejos de Oscos pertenecen a la cuenca hidrográfica del Navia y forman una meseta con relieves más suaves, accidentados en los valles de los ríos, y con un clima más continental.

Oscos-Eo es una Comarca con poca población y dispersa en el territorio. A pesar de las diferencias geográficas, la comarca social y económicamente se articula en torno a las vías de comunicación que recorren la Comarca de sur a norte para alcanzar las carreteras nacionales, y la autovía, de comunicación con el centro de Asturias y la cornisa cantábrica.

Vegadeo, situado en el fondo de la Ría del Eo es un centro de servicios comarcal que atiende los servicios que no se prestan en los municipios más pequeños, servicios públicos como privados a los que acuden los vecinos de la comarca. En Vegadeo está el único instituto de Enseñanza Secundaria, el Centro de Adultos y también varias oficinas comarcales de la administración regional y nacional como las de la Consejería de Medio Rural y Recursos Naturales, Consejería de Presidencia, Oficina de Recaudación de la Consejería de Hacienda, Confederación Hidrográfica del Norte, Servicio Público de Empleo, etc.. También en Vegadeo se concentra la mayoría de las licencias comerciales y empresas de servicios de la Comarca.

Los siete municipios de la Comarca Oscos-Eo llevan 30 años trabajando en conjunto en el desarrollo rural: desde el año 85 en un Plan de Desarrollo Rural 1985-1995 y en distintas Iniciativas y Programas LEADER, Programas de Dinamización Turística, y Programas Comarcales de Empleo y Formación. Además los siete municipios constituyen la Mancomunidad Oscos-Eo, están integrados en el CEDER Oscos-Eo y constituyen la parte Asturiana de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón.

### a.3. Población.

---

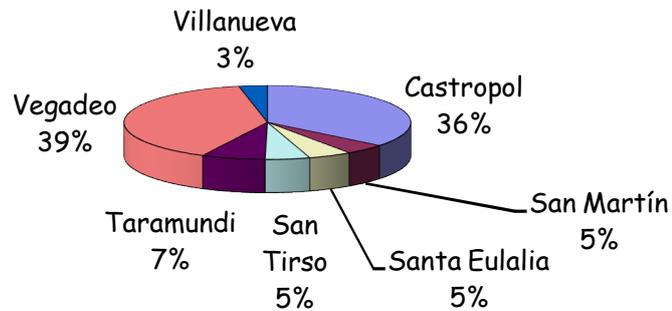
La Comarca tiene una población de 10.276 habitantes, con unas diferencias muy importantes entre los distintos concejos. De los siete concejos, cinco no llegan a los 800 habitantes y Castropol y Vegadeo representan el 75% de la población comarcal. La densidad de población media es muy baja, de 20,2 habitantes por kilómetro cuadrado, cuando la media de Asturias es de 101,6.

El total de habitantes de la Comarca apenas representan en 1% de la población asturiana, cuando la superficie comarcal de Oscos-Eo representa un 4,8% del territorio de Asturias.

**POBLACIÓN Y DENSIDAD EN LOS CONCEJOS DE LA COMARCA OSCOS –EO:**

CONCEJOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE (KM2)	DENSIDAD
Castropol	3.677	125,77	29,2
San Martín	472	66,56	7,1
Santa Eulalia	500	47,12	10,6
San Tirso	515	31,41	16,4
Taramundi	737	82,16	9,0
Vegadeo	4.045	82,76	48,9
Villanueva	330	72,98	4,5
Oscos-Eo	10.276	508,76	20,2
Asturias	1.068.165	10.603,57	100,7

*Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. SADEI. 2013*

**% DE POBLACIÓN POR CONCEJOS**


## B) ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y EL POTENCIAL DE LA ZONA

### b.1. Datos socioeconómicos

#### b.1.1. Población, distribución y perfil de la misma

La población de la Comarca Oscos-Eo son 10.276 habitantes, distribuidos en los concejos de Castropol, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos.

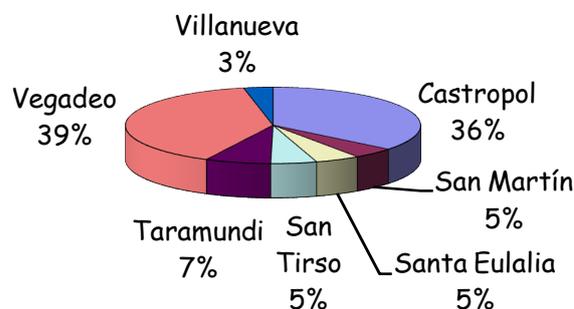
Se trata de una Comarca escasamente poblada, la densidad de población media es de 20,2 habitantes por kilómetro cuadrado, cuando la media de Asturias es de 100,7.

El total de habitantes de la Comarca 10.276 apenas representan en 1% de la población asturiana, cuando la superficie comarcal de Oscos-Eo representa un 4,8% del territorio de Asturias.

POBLACIÓN Y DENSIDAD EN LOS CONCEJOS DE LA COMARCA OSCOS –EO:

CONCEJOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE (KM <sup>2</sup> )	DENSIDAD
Castropol	3.677	125,77	29,2
San Martín	472	66,56	7,1
Santa Eulalia	500	47,12	10,6
San Tirso	515	31,41	16,4
Taramundi	737	82,16	9,0
Vegadeo	4.045	82,76	48,9
Villanueva	330	72,98	4,5
Oscos-Eo	10.276	508,76	20,2
Asturias	1.068.165	10.603,57	100,7

*Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. SADEI. 2013*

**% DE POBLACIÓN POR CONCEJOS**


Dos concejos de los siete, Castropol y Vegadeo tienen el 75% de la población y el resto, 2.554 habitantes se distribuye entre los cinco concejos restantes. Así la densidad media de la Comarca es de 20.2 habitantes/ km<sup>2</sup>, muy baja respecto a la media asturiana, de 100,7 habitantes/ km<sup>2</sup>, pero en algunos de los concejos es mucho más pequeña, oscilando desde 4.5 en Villanueva de Oscos a 49.8 en Vegadeo. Cuatro de los siete concejos tienen menos de 11 habitantes/ km<sup>2</sup>.

El poblamiento es disperso, los municipios o concejos están divididos en parroquias y a su vez, en cada uno de estos existen múltiples lugares habitados. En los siete Concejos hay 29 parroquias y 355 lugares habitados. En 14 de las 19 parroquias, la densidad media no alcanza los 10 habitantes por kilómetro cuadrado.

DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN: PARROQUIAS, LUGARES SINGULARES Y HABITANTES EN LAS CAPITALS MUNICIPALES.

CONCEJO	POBLACION TOTAL	Nº PARROQUIAS	Nº ENTIDADES	HABITANTES EN LA CAPITAL MUNICIPAL	% EN LA CAPITAL MUNICIPAL
Castropol	3.696	9	144	488	13,20
San Martín	446	4	32	194	43,50
Santa Eulalia	488	1	38	154	31,56
San Tirso	498	1	25	135	27,11
Taramundi	706	4	53	211	29,89
Vegadeo	3.996	6	31	2.754	68,92
Villanueva	316	4	32	64	20,25
Oscos-Eo	10.146	29	355	4.000	39,42

*Fuente: Nomenclátor de población 2014. SADEI.*

**DATOS DE DENSIDAD POR PARROQUIAS**

CONCEJO	PARROQUIA	SUPERFICIE (KM.2)	POBLACIÓN 2014	DENSIDAD (HAB./KM2)
CASTROPOL		125,77	3696	29,4
	Balmonte	40,87	207	5,1
	Barres	7,16	599	83,7
	Castropol	1,58	579	366,5
	Figueras	1,89	683	361,4
	Moldes	7,58	392	51,7
	Piñera	21,49	391	18,2
	Presno	24,44	310	12,7
	Seares	10,33	205	19,8
	Tol	10,43	330	31,6
SAN MARTIN		66,56	446	6,7
	Illano	7,29	14	1,9
	Labiarón	16,59	50	3,1
	San Martín	33,88	363	10,7
	Pesoz	8,8	19	2,2
SANTA EULALIA		47,12	488	10,4
SAN TIRSO		31,41	498	15,9
TARAMUNDI		82,16	706	8,6
	Bres	22,76	120	5,3
	Ouria	9,77	88	9,0
	Taramundi	26,38	427	16,2
	Veigas	23,25	71	3,1
VEGADEO		82,76	3996	48,3
	Abres	10,49	205	19,5
	Guiar	5,55	34	6,1
	Meredo	27,87	206	7,3
	Paramios	9,89	85	8,6
	Piantón	19,17	497	25,9
	Vegadeo	9,79	2969	303,3
VILLANUEVA		72,98	316	4,3
	Gestoso	12,85	85	6,6
	Martul	9,23	28	3,0
	San Cristóbal	21,68	13	0,6
	Villanueva	29,22	190	6,5

*Fuente: Nomenclátor de población 2014. SADEI.*

**EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CENSOS OFICIALES Y PADRONES MUNICIPALES DE HABITANTES**

CONCEJO	AÑOS				Variación
	1900	1950	1981	2011	2011/1981
CASTROPOL	7.791	6.861	5.262	3.711	-42%
SAN MARTÍN	1.538	1.994	841	482	-74%
SANTA EULALIA	1.638	1.903	784	505	-55%
SAN TIRSO	1.848	1.547	814	522	-56%
TARAMUNDI	3.056	2.465	1.288	741	-74%
VEGADEO	6.685	6.624	5.163	4.147	-24%
VILLANUEVA	1.272	1.312	557	345	-61%
OSCOS-EO	23.828	22.706	14.709	10.453	-41%

*Fuente. SADEI. 2014.*

La pérdida de población es una constante a lo largo del pasado siglo y en el actual. En el periodo 1981-2011, en gran medida debido al envejecimiento existente, la Comarca perdió 4.256 personas que representan una bajada media del 41%. Esta pérdida es todavía mucho más acusada en los municipios más pequeños y rurales alcanzando un 74% de caída en San Martín de Oscos y en Taramundi.

**POBLACIÓN. ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO:**

CONCEJO	Menores de 15 años		Entre 15 y 64		Mayores de 64		Total		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
CASTROPOL	161	171	1150	1113	473	628	1784	1912	3696
SAN MARTÍN	16	11	129	114	76	100	221	225	446
SANTA EULALIA	26	22	154	123	73	90	253	235	488
SAN TIRSO	18	26	148	129	78	99	244	254	498
TARAMUNDI	21	24	186	184	132	159	339	367	706
VEGADEO	187	144	1271	1242	482	670	1940	2056	3996
VILLANUEVA	12	15	97	75	45	72	154	162	316
OSCOS-EO	441	413	3135	2980	1359	1818	4935	5211	10146

*Fuente. Padrones Municipales de Habitantes. SADEI 2013.*

**NÚMERO Y % DE POBLACIÓN POR TRAMOS DE EDAD EN OSCOS-EO Y ASTURIAS**

	Menores de 15 años	Entre 15 y 64	Mayores de 64	Total
OSCOS-EO	854	6.115	3.177	10.146
% OSCOS-EO	8,4%	60,2%	31,4%	100%
ASTURIAS	116.089	705.707	246.369	1.068.165
%ASTURIAS	10,9%	66,1%	23,0%	100%

Fuente: elaboración propia y Padrones Municipales SADEI 2013.

En la estructura de edad la población está muy envejecida. Los mayores de 64 años representan en Oscos-Eo el 31,4% de la población, cuando la media asturiana es del 23%. En algún concejo como San Martín de Oscos los mayores de 64 años casi representan en 40% de su población. Por contra, la población joven es muy escasa, los menores de 15 años, son 854 jóvenes que representan el 8,4% de la población comarcal. En Asturias los menores de 15 años son el 10,9% de la población total.

En el conjunto de la comarca es mayor el número de mujeres que el de hombres, un 51,4% de los habitantes son mujeres, pero esta mayoría de mujeres sólo se produce en el colectivo de personas mayores de 64 años, en donde las mujeres representan el 57,2%.

En la población menor de 65 años los hombres son mayoría, y representan el 51,3% de la población.

**b.1.2. Empleo.**
**EMPLEO POR SECTORES ECONÓMICOS (2013)**

CONCEJO	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Total
CASTROPOL	323	205	121	522	1.171
SAN MARTÍN	76	1	6	44	127
SANTA EULALIA	74	7	11	100	192

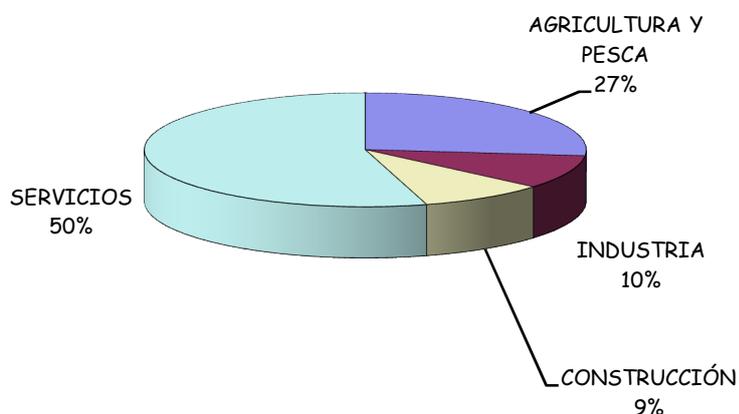
CONCEJO	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	Total
SAN TIRSO	44	7	7	58	116
TARAMUNDI	65	36	4	103	208
VEGADEO	233	52	133	888	1.306
VILLANUEVA	42	0	14	33	89
OSCOS-EO	857	308	296	1.748	3.209
% OSCOS-EO	27%	10%	9%	50%	100%
ASTURIAS	15.192	52.088	22.332	264.931	354.543
% ASTURIAS	4%	15%	6%	75%	100%

El 50% del empleo de la comarca pertenece al sector servicios, le sigue el empleo en el sector agrícola y ganadero con un 27%. Estos dos datos marcan una diferencia importante de la comarca respecto a Asturias.

En Asturias el 75% del empleo está en el sector servicios y sin embargo, el sector agrícola y ganadero sólo genera el 4% del empleo, cuando en Oscos-Eo es un 27%. Estas características ponen de manifiesto el carácter eminentemente rural de la comarca Oscos-Eo, ya que además, en algunos concejos el empleo agrario representa un porcentaje mucho más alto, por ejemplo en San Martín de Oscos, el 60% del empleo es agrario y en Villanueva de Oscos un 48%.

El empleo industrial es sólo el 10% del empleo total, son 308 empleos en el año 2013. La mayoría de estos empleos corresponden a un astillero situado en la ría del Eo en el concejo de Castropol.

En Vegadeo se genera la mayoría del empleo de la actividad comercial y que representa un 30% del empleo del sector servicios en ese concejo.

**EMPLEO POR SECTORES**


Respecto a la evolución del empleo a lo largo de las últimas décadas, es alarmante el descenso que se produce en todos los ayuntamientos, y que en algunos casos como Taramundi y Villanueva de Oscos supera el 100% desde el año 1990 hasta el 2014.

Este descenso tan acusado se produce en el sector ganadero, y está relacionado directamente con la disminución del número de explotaciones, dado que en estos concejos la actividad ganadera tiene un peso muy importante y mucho mayor en el pasado reciente.

**EVOLUCIÓN DEL EMPLEO POR CONCEJOS  
PERÍODO 1990-2014**

	1990	1995	2000	2005	2010	2014	variación 1990/2014
CASTROPOL	1.896	1.541	1.690	1.510	1.284	1.172	-61,77%
SAN MARTÍN	249	203	202	155	132	126	-97,62%
SANTA EULALIA	248	220	263	209	193	216	-14,81%
SAN TIRSO	232	205	216	174	133	122	-90,16%
TARAMUNDI	421	387	395	309	210	196	-114,80%
VEGADEO	1.799	1.537	1.626	1.477	1.393	1.275	-41,10%
VILLANUEVA	202	154	158	124	113	96	-110,42%
OSCOS-EO	5.047	4.247	4.550	3.958	3.458	3.203	-57,57%
ASTURIAS	385.576	345.385	366.189	401.620	389.459	357.514	-7,85%

Fuente. SADEI. Estadísticas laborales.

**b.1.3. Cualificación de la población y de los trabajadores**

Respecto al nivel de estudios, los datos más significativos son los siguientes:

- En el nivel “sin estudios” el porcentaje en la Comarca Oscos-Eo es mayor que la media asturiana., un 17,7% del total en Oscos-Eo y un 10,8% para el conjunto asturiano. En este nivel el porcentaje de mujeres “sin estudio” es mucho mayor que el de hombres, un 60,3% de mujeres y un 39,7% de hombres, valores estos similares a la media asturiana.
- En Oscos-Eo es mayor que en Asturias el porcentaje de personas con estudios de primer grado, un 37% respecto al 25,4% de Asturias, y es menor en Oscos-Eo la formación en segundo y tercer grado.
- En la formación de tercer grado, universitaria, la diferencia en Oscos-Eo entre sexos es muy elevada, en beneficio de las mujeres. Del total de la población con este nivel de formación, 763 personas, un 62,6% son mujeres.

NIVEL DE ESTUDIOS POR CONCEJO Y SEXO:

MUNICIPIO	TOTAL			ANALFABETOS			SIN ESTUDIOS		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
CASTROPOL	1.751	2.016	3.767	9	11	20	363	513	876
SAN MARTÍN	234	225	459	6	6	12	41	66	107
SANTA EULALIA	252	252	504	3	4	7	67	95	162
SAN TIRSO	266	296	562	0	2	2	84	119	203
TARAMUNDI	376	419	795	4	7	11	70	111	181
VEGADEO	1.907	2.111	4.018	5	15	20	59	138	197
VILLANUEVA	184	184	368	1	4	5	50	74	124
OSCOS-EO	4.970	5.503	10.473	28	49	77	734	1.116	1.850
% OSCOS - EO	47,5%	52,5%	100,0%	36,4%	63,6%	0,7%	39,7%	60,3%	17,7%
Asturias	445.639	492.059	937.698	2.726	5.186	7.912	40.327	61.075	101.402
% ASTURIAS	47,5%	52,5%		34,5%	65,5%	0,8%	39,8%	60,2%	10,8%

MUNICIPIO	PRIMER GRADO			SEGUNDO GRADO			TERCER GRADO		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
CASTROPOL	570	622	1.192	638	626	1.264	107	172	279
SAN MARTÍN	116	76	192	69	60	129	2	17	19
SANTA EULALIA	93	81	174	75	56	131	13	12	25
SAN TIRSO	80	82	162	84	69	153	14	18	32
TARAMUNDI	170	176	346	120	103	223	10	22	32
VEGADEO	868	926	1.794	804	750	1.554	135	229	364
VILLANUEVA	52	40	92	75	58	133	4	8	12
OSCOS-EO	1.949	2.003	3.952	1.865	1.722	3.587	285	478	763
% OSCOS - EO	49,3%	50,7%	37,7%	52,0%	48,0%	34,2%	37,4%	62,6%	7,3%
Asturias	106.909	131.369	238.278	230.163	217.491	447.654	53.952	64.061	118.013
% ASTURIAS	44,9%	55,1%	25,4%	51,4%	48,6%	47,7%	45,7%	54,3%	12,6%

MUNICIPIO	NO CONSTA NIVEL DE ESTUDIOS		
	H	M	TOTAL
CASTROPOL	64	72	136
SAN MARTÍN	0	0	0
SANTA EULALIA	1	4	5
SAN TIRSO	4	6	10
TARAMUNDI	2	0	2
VEGADEO	36	53	89
VILLANUEVA	2	0	2
OSCOS-EO	109	135	244
% OSCOS - EO	44,7%	55,3%	2,3%
Asturias	11.562	12.877	101.402
% ASTURIAS	47,3%	52,7%	2,6%

*Fuente: Censos de población. INE. SADEI. 2001.*

**b.1.4. Desempleo según edad, género y municipio**
**PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD**

MUNICIPIO	Total	Sexo Y Edad					
		Hombres			Mujeres		
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45
CASTROPOL	175	4	30	41	7	53	40
SAN MARTÍN	19	1	2	9		5	2
SANTA	15	1	2	5		5	2
SAN TIRSO	21	2	4	9		3	3
TARAMUNDI	20	1	3	7	3	3	3
VEGADEO	264	4	59	61	5	84	51
VILLANUEVA	21	1	5	9	1	2	3
OSCOS-EO	535	14	105	141	16	155	104
ASTURIAS	86.551	3.471	18.807	18.101	3.078	22.483	20.611

Fuente: Trabajastur, Julio 2015.

**PARO REGISTRADO SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD**

MUNICIPIO	Total	Sectores				
		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin Empleo Anterior
CASTROPOL	175	8	20	16	124	7
SAN MARTÍN	19	5		6	8	
SANTA EULALIA	15		3		12	
SAN TIRSO	21	1	4	3	13	
TARAMUNDI	20	1	2	4	10	3
VEGADEO	264	9	20	44	169	22
VILLANUEVA	21	3	2	5	10	1
OSCOS-EO	535	27	51	78	346	33
ASTURIAS	86.551	1.499	7.633	10.634	58.197	8.588

Fuente: Trabajastur. Julio 2015

El desempleo en la Comarca afecta a 535 personas, un 15,5% de la población activa, y con una tasa más baja que la de Asturias que es del 20,2% %.

En la distribución por sexos, el número de parados de la Comarca es ligeramente superior en el caso de las mujeres, un 51,4 % del total. Sin embargo, por concejos sólo en Castropol y Vegadeo, los concejos más poblados, es más alto el paro en el colectivo de mujeres que en el de hombres.

Por grupos de edad el mayor número de desempleados se sitúa en el tramo de los 25 a 44 años, el 49% de los parados de la Comarca pertenecen a este intervalo. En el colectivo de mujeres este porcentaje es el 56%.

El sector en donde se concentra el mayor número de parados es el servicios, con 346 desempleados, un 65% del total.

El 82% del total de desempleados de la Comarca Oscos-Eo pertenecen a Castropol y Vegadeo.

Los parados sin empleo anterior representan el 6% del total de parados de Oscos-Eo.

#### b.1.5. Características del tejido empresarial

##### AFILIACIÓN EMPRESAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

MUNICIPIO	TOTAL JUNIO 2015
CASTROPOL	176
SAN MARTÍN	14
SANTA EULALIA	27
SAN TIRSO	20
TARAMUNDI	26
VEGADEO	198
VILLANUEVA	10
OSCOS-EO	471
ASTURIAS	41.765

En la Comarca Oscos-Eo hay 471 empresas según datos de afiliación a la Seguridad Social. De estas, 374, es decir un 79% están localizadas en los concejos de Castropol y Vegadeo.

Respecto a los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en los distintos regímenes, en total la comarca tiene 2.783 personas afiliadas a la Seguridad Social.

**AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR MUNICIPIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
JUNIO 2015**

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	NO CONSTA	TOTAL
CASTROPOL	275	206	133	489	0	1.103
SAN MARTÍN	61	16	7	37	0	121
SANTA EULALIA	66	9	8	104	0	187
SAN TIRSO	40	5	11	59	0	115
TARAMUNDI	57	36	3	78	0	174
VEGADEO	219	48	147	589	0	1.003
VILLANUEVA	47	0	7	26	0	80
OSCOS-EO	765	320	316	1.382	0	2.783
TOTAL	13.142	50.242	23.851	258.868	295	346.398

El número de afiliados en el sector industrial es de 320, que representan sólo el 11,5% del total de afiliados y por municipios Castropol tiene 206 trabajadores en el sector industrial, que suponen el 64% del total en ese sector. La mayoría de estos trabajadores en Castropol corresponden a un astillero situado en la Ría del Eo, por lo que se deduce que con esta excepción, el sector industrial de la comarca es muy pequeño y con empresas de muy pequeño tamaño, como talleres mecánicos y en el caso de Taramundi talleres artesanos de cuchillería.

En el sector de la construcción hay 316 cotizantes a la Seguridad Social, el 89% del total, pertenecen a pequeñas empresas de Castropol y Vegadeo.

El sector servicios engloba a 1.382 cotizantes, de los que 1.078 son de Castropol y Vegadeo

## SECTOR PRIMARIO

### ACTIVIDAD GANADERA

La actividad ganadera se basa en explotaciones familiares de vacuno, existen en la Comarca 632 explotaciones y 22.634 cabezas de ganado.

Los afiliados del sector agrícola, 765 trabajadores, se corresponden en su inmensa mayoría con titulares y colaboradores de las 632 explotaciones de ganado vacuno que existen en Oscos-Eo.

### EXPLORACIONES GANADERAS EN OSCOS-EO. Año 2013

CONCEJO	Explotaciones ganado vacuno	Cabaña ganadera vacuno	Número medio de cabezas por explotación
CASTROPOL	209	7.573	36
SAN MARTÍN	65	3.002	46
SANTA EULALIA	63	3.269	52
SAN TIRSO	28	735	26
TARAMUNDI	67	907	14
VEGADEO	156	5.464	35
VILLANUEVA	44	1.684	38
OSCOS-EO	632	22.634	36
ASTURIAS	16.966	402.444	24

La media de animales por explotación en Oscos-Eo es 36, superior a la media asturiana de 24 y muy diferente en los distintos concejos de la comarca, ya que oscila desde las 14 cabezas por explotación de media en Taramundi a las 52 en Santa Eulalia de Oscos.

En los últimos 30 años las explotaciones de la comarca disminuyeron mucho en número, un 65%, pero aumentaron en número de cabezas. En el año 1986 había 1.831 explotaciones, que sumaban 18.874 cabezas., con una media de 10 cabezas por explotación en ese año 86.

La mayoría de las explotaciones de vacuno de la comarca están orientadas a la producción de carne, en total 400 de las 632 explotaciones, un 63%, tienen producción de carne.

## ESPECIALIZACIÓN DEL GANADO VACUNO

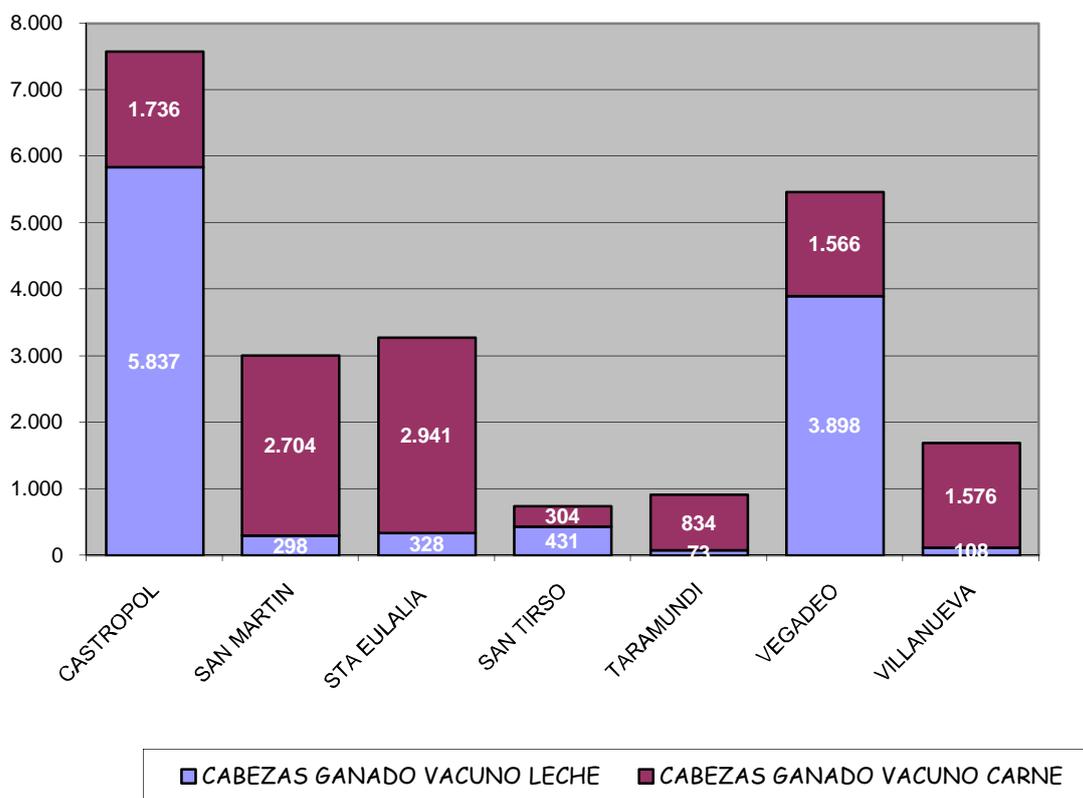
CONCEJO	Total explotación	Explotaciones de carne	Explotaciones de leche	Explotaciones mixtas
CASTROPOL	209	95	99	15
SAN MARTIN	65	60	4	1
STA EULALIA	63	56	6	1
SAN TIRSO	28	16	10	2
TARAMUNDI	67	65	1	1
VEGADEO	156	69	78	9
VILLANUEVA	44	39	4	1
OSCOS-EO	632	400	202	30

*Fuente. SADEI 2014*

El número de explotaciones con cuota lechera es el 32% del total. El número de cabezas de producción lechera es de 10.973 y el de vacuno de carne de 11.661. La especialización en vacuno de leche es muy alta en la parte baja de la Comarca, Castropol, Vegadeo y San Tirso de Abres. Los concejos de Taramundi y Los Oscos, están muy especializados en la producción de carne.

Los concejos más especializados en leche, Castropol y Vegadeo, tienen una media de cuota por explotación superior a la media asturiana.

### CABEZAS DE VACUNO POR CONCEJOS. ESPECIALIZACIÓN CARNE-LECHE



*Fuente: SADEI 2014*

La mayoría de las explotaciones agrícolas se dedican a la producción de forrajes para el ganado (pastizales y maíz), salvo algunas parcelas de cultivos agrícolas para autoconsumo en las explotaciones. Existen también algunas muestras de actividades diversificadoras de la economía de vacuno como son pequeños frutos, fabas, manzanos, huerta, etc.... También algunas explotaciones ganaderas de diversificación como pollos, huevos, miel,...

En la última década se produjo una conversión de varias explotaciones de vacuno de carne a producción ecológica.

#### PRODUCCIÓN FORESTAL

Dentro del sector primario, la actividad forestal es muy importante en la Comarca, los terrenos forestales ocupan el 43,1% de la superficie de la Comarca Oscos-Eo.

**SUPERFICIE MUNICIPAL SEGÚN USOS (KM2). AÑO 2012**

CONCEJO	TOTAL	Tierras de cultivo	Pastos	Forestal	Otras superficies	% Superficie Forestal
CASTROPOL	125,77	12,13	24,13	68,36	21,15	54%
SAN MARTÍN	67,49	0,51	19,80	33,25	13,93	49%
SANTA EULALIA	47,12	0,63	16,65	25,11	4,73	53%
SAN TIRSO	31,41	0,57	3,88	20,50	6,46	65%
TARAMUNDI	82,16	0,22	14,15	53,02	14,77	65%
VEGADEO	82,76	4,63	20,93	51,70	5,50	62%
VILLANUEVA	72,98	0,19	13,57	32,67	26,55	45%
OSCOS-EO	509,69	18,88	113,11	284,61	93,09	56%
ASTURIAS	10.602,46	180,29	3.170,98	4.986,31	2.264,88	47%

Fuente: SADEI 2012

El 56 % de la superficie comarcal tiene vocación forestal. Por concejos San Tirso de Abres, Taramundi y Vegadeo superan el 60%. Respecto a las cortas de madera, disponemos de datos de las cortas del año 2013

**CORTAS DE MADERA (M3) POR MUNICIPIO Y ESPECIE**

CONCEJO	PINO	EUCALIPTO	CASTAÑO	OTRAS	TOTAL
CASTROPOL	2.747	19.639	144	58	22.588
SAN MARTIN	3.875	0	22	72	3.969
SANTA EULALIA	361	0	102	125	588
SAN TIRSO	208	2.891	22	0	3.121
TARAMUNDI	28.683	4.949	205	282	34.119
VEGADEO	949	12.107	26	0	13.082
VILLANUEVA	0	0	21	425	446
OSCOS-EO	36.823	39.586	542	962	77.913

Fuente: SADEI 2013

En ese año 2013 la producción forestal más elevada corresponde al eucalipto, con un 51% del total de madera cortada. Le sigue el pino con un 47%. Ambas especies

representan el 98% del total. Con menos importancia están el castaño, el roble y otras frondosas (abedul, aliso, fresno,...)

El concejo de Taramundi fue el que más madera cortó en ese año, y de madera de pino. Respecto al tipo de especie, los concejos de Oscos tienen una producción mayoritaria de frondosas y pino, y no tiene prácticamente presencia el eucalipto. En los concejos del Eo se produce un volumen muy importante de eucalipto y pino.

Respecto a la propiedad, la mayoría de los montes son particulares, casi un 80% y casi 7.000 hectáreas corresponden a Montes Consorciados por los Ayuntamientos (según datos del “Estudio Socio-Económico sobre el sector forestal en Oscos-Eo”, elaborado por la empresa Aristipo, S.L. en el año 2000).

#### SECTOR INDUSTRIAL.

La actividad industrial tiene un peso muy limitado en la Comarca Oscos-Eo. Vamos a analizarlo a partir del empleo en la Industria.

#### EMPLEO INDUSTRIAL. COTIZANTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESA RAMA.

CONCEJO	INDUSTRIAL	TOTAL
CASTROPOL	206	1.103
SAN MARTIN	16	121
SANTA EULALIA	9	187
SAN TIRSO	5	115
TARAMUNDI	36	174
VEGADEO	48	1.003
VILLANUEVA	0	80
OSCOS-EO	320	2.783
TOTAL	50.242	346.398

*Fuente. SADEI 2013*

El empleo en el sector industrial sólo alcanza el 11,5% del total en la Comarca Oscos-Eo. Valor en conjunto muy por debajo de la media asturiana de 15%. Analizando la tabla por concejos, el sector es inexistente en Villanueva de Oscos y con escasísima presencia en Oscos y San Tirso de Abres.

Castropol tiene el 64% del empleo industrial de la Comarca con 249 empleos, la mayoría de los cuales corresponden a un astillero instalado en la Ría, por lo que estos empleos industriales están mayoritariamente en dos ramas: la industria transformadora del metal y otras industrias manufactureras.

Taramundi tiene 36 empleos industriales, una parte importante de ellos en Industria Metalúrgica (cuchillería).

La industria agroalimentaria tiene un peso muy pequeño en la Comarca, y sin conexión con los sectores productivos más importantes, carne, leche y madera, que se transforman en el exterior. Existen algunas excepciones a esta carencia de industrias agroalimentarias, se trata de microempresas que se localizan en su mayoría en el concejo de Taramundi: quesería, producción de sidra, mermeladas, y panaderías. Esta última actividad, la panadería está presente en seis de los siete concejos de Oscos-Eo, y con una cierta actividad “exportadora” al exterior de la Comarca.

La industria relacionada con la transformación de la madera está en franca recesión en la Comarca debido al cierre de varios aserraderos en Vegadeo y Castropol. Aún así, el sector sigue teniendo importancia por la silvicultura, el transporte y alguna pequeña empresa de carpintería y de segunda transformación de la madera.

Actualmente en la Comarca hay varias áreas industriales en funcionamiento.

- El área industrial de Barres, en Castropol, desarrollada en tres fases.
- El área del Boutarón, en San Tirso de Abres, con dos fases de desarrollo.
- El Parque de Empresas artesanales de Pardiñas.
- El Polígono Industrial Monjardín en Vegadeo.

**ÁREAS INDUSTRIALES EN OSCOS-EO**

CONCEJO	Nº de áreas	Superficie Industrial (m2)
CASTROPOL	1	165.147
SAN MARTÍN	0	0
SANTA EULALIA	0	0
SAN TIRSO	1	16.375
TARAMUNDI	1	10.625
VEGADEO	1	11.717
VILLANUEVA	0	0
OSCOS-EO	4	203.864

*Fuente. SADEI. 2014*

**CONSTRUCCIÓN**

El sector de la construcción genera 309 empleos en la Comarca Oscos-Eo, de los que 167, un 54% están en Vegadeo.

**LICENCIAS DE IAE Y EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

CONCEJO	LICENCIAS IAE	EMPLEO
CASTROPOL	64	81
SAN MARTÍN	7	8
SANTA EULALIA	8	9
SAN TIRSO	9	14
TARAMUNDI	12	15
VEGADEO	82	167
VILLANUEVA	7	15
OSCOS-EO	189	309
ASTURIAS	10.292	41.293

*Fuente: Reseña Estadística de los Municipios Asturianos. SADEI 2013*

SECTOR SERVICIOS.

El sector servicios está poco desarrollado, sólo ocupa a nivel comarcal a un 50% del empleo y el dato de la media asturiana es un 75% del empleo total.

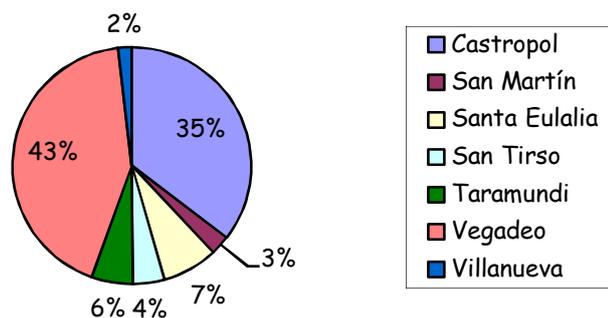
El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en el sector servicios en la Comarca oscilan entre un 31% en San Martín de Oscos y un 59% en Vegadeo. Sólo Vegadeo y Santa Eulalia de Oscos superan la media comarcal del 50% del total de trabajadores en este sector.

**TRABAJADORES AFILIADOS A LA SS EN EL SECTOR SERVICIOS:**

CONCEJO	SERVICIOS	TOTAL	% Sector Servicios
CASTROPOL	489	1.103	44%
SAN MARTÍN	37	121	31%
SANTA EULALIA	104	187	56%
SAN TIRSO	59	115	51%
TARAMUNDI	78	174	45%
VEGADEO	589	1.003	59%
VILLANUEVA	26	80	32%
OSCOS-EO	1.382	2.783	50%
TOTAL	258.868	346.398	75%

Fuente: Trabajastur. 2015

En los concejos de Santa Eulalia de Oscos y Taramundi la actividad más importante en cuanto al número de licencias de IAE es la Hostelería.

**EMPLEO POR CONCEJOS EN EL SECTOR SERVICIOS.  
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL COMARCAL**


Si atendemos al número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas en este sector vemos que el peso más importante lo tiene la actividad comercial, con 494 licencias, un 44% del total de licencias del Sector Servicios en la comarca. Le sigue la actividad hostelera con 241 licencias, un 21% del total del sector.

Por concejos Vegadeo tiene 501 licencias, un 44% del total de la comarca, en Vegadeo más de la mitad de licencias corresponden a la actividad comercial y reparaciones.

Castropol ocupa el segundo lugar en número de licencias, con 331, un 30% del total y el mayor número de ellas también corresponde a la actividad de comercio y reparación.

#### NÚMERO DE LICENCIAS DEL IAE SECTOR SERVICIOS

	TOTAL	Comercio y reparaciones	Hostelería	Transporte y comunicaciones	Intermediación financiera	Activ. Inmob. y servicios empresariales	Educación	Actividades sanitarias	Serv. Prestados a la comunidad	Licencias de profesionales y artistas
CASTROPOL	331	125	78	29	3	69	4	0	18	5
SAN MARTÍN	29	13	9	3	1	2	0	0	1	0
SANTA EULALIA	71	27	28	6	1	7	0	1	1	0
SAN TIRSO	48	20	19	5	1	1	0	0	1	1
TARAMUNDI	113	35	43	4	2	19	1	2	7	0
VEGADEO	501	263	55	35	8	95	2	5	33	5
VILLANUEVA	34	11	9	4	1	6	0	1	2	0
OSCOS-EO	1.127	494	241	86	17	199	7	9	63	11

*Fuente: SADEI 2013*

Es importante destacar la pérdida de empleos en el sector servicios en la comarca en la última década.

Después de varios años de crecimiento del empleo comarcal en este sector, se produce un retroceso muy importante en los últimos años, de forma que por ejemplo Vegadeo pasó de 842 empleos en el año 2004 a 589 en el 2015, con un descenso del 30%, descenso que se produce tanto en los empleos del sector público como en el sector privado. En este período de 11 años sólo los concejos de Castropol, San Tirso y Santa

Eulalia tuvieron un pequeño incremento en el número de ocupados en el sector servicios y que seguramente se debe al desarrollo del turismo.

#### EMPLEO EN EL SECTOR SERVICIOS

CONCEJO	Año 2004	Año 2015	% Variación
CASTROPOL	436	489	12%
SAN MARTÍN	43	37	-14%
SANTA EULALIA	101	104	3%
SAN TIRSO	52	59	13%
TARAMUNDI	98	78	-20%
VEGADEO	842	589	-30%
VILLANUEVA	42	26	-38%
OSCOS-EO	1614	1.382	-14%

Fuente. Trabajastur 2015

Dentro de la hostelería, los alojamientos de turismo rural tienen un peso importante y un crecimiento significativo en los últimos años. La actividad se desarrolló en la Comarca Oscos-Eo mediante los programas LEADER y a partir de un proyecto piloto iniciado anteriormente en Taramundi, la creación de un Núcleo de Turismo Rural, experiencia pionera en el estado Español en la actividad.

La implantación del turismo rural tuvo un éxito importante en la Comarca Oscos-Eo, por el modelo de partida elegido para su desarrollo, a partir de la experiencia iniciada en Taramundi, proyectos de pequeña escala, integrados en el medio natural, con rehabilitación de construcciones tradicionales, organización de formación a medida, acciones de sensibilización y apoyo al asociacionismo profesional, etc.

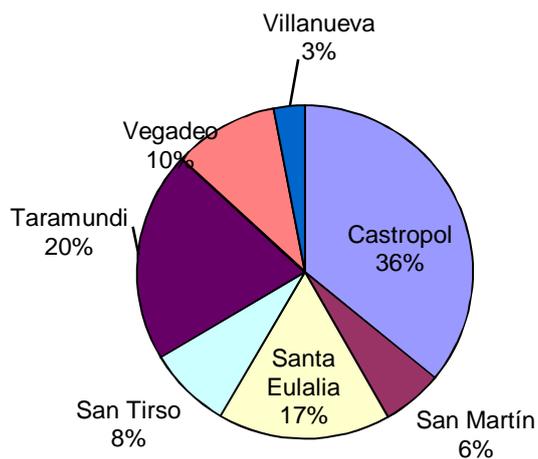
Hoy en día la Comarca Oscos-Eo es una referencia a nivel regional y nacional en el desarrollo del turismo rural. El desarrollo de la actividad turística no es homogéneo dentro del territorio comarcal, es muy importante en los concejos de Castropol, Santa Eulalia de Oscos y Taramundi, y con menor representación en el resto.

La oferta de turismo rural se cuantifica en el siguiente cuadro.

**ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN OSCOS-EO**

CONCEJO	Estableci- mientos	Plazas de Alojamiento (sin camping)	Establecimientos de camping	Plazas de camping	Total Estable- cimientos	Total plazas
CASTROPOL	41	607	3	892	44	1.499
SAN MARTÍN	10	99			10	99
SANTA EULALIA	28	281			28	281
SAN TIRSO	12	136	1	320	13	456
TARAMUNDI	42	345			42	345
VEGADEO	16	171			16	171
VILLANUEVA	5	51			5	51
OSCOS-EO	154	1.690	4	1212	158	2.902

Fuente: elaboración propia y datos SADEI 2013

**REPARTO DE PLAZAS POR MUNICIPIOS  
(EXCEPTO CAMPING)**


**PLAZAS DE ALOJAMIENTO POR CATEGORÍAS Y CONCEJOS**

CONCEJOS	CASA ALDEA	APARTAMENTOS	HOTEL	ALBERGUE	CAMPING	TOTAL	TOTAL SIN CAMPING
CASTROPOL	71	296	240	0	892	1.499	607
SAN MARTÍN	39	50	10	0	0	99	99
STA.EULALIA	60	111	76	34	0	281	281
SAN TIRSO	61	64	11	0	320	456	136
TARAMUNDI	95	130	96	24	0	345	345
VEGADEO	11	31	129	0	0	171	171
VILLANUEVA	5	23	23	0	0	51	51
OSCOS-EO	342	705	585	58	1.212	2.902	1.690

*Fuente. Elaboración propia y SADEI 2013*

Las plazas de camping son 1.212 y corresponden a cuatro establecimientos, tres en el concejo de Castropol y uno en San Tirso de Abres. Representan el 42% de las plazas de alojamiento de la comarca.

Si excluimos las plazas de camping, las plazas de apartamentos, 705, representan el 42% del total de alojamientos. Le siguen en número de plazas los hoteles y las casas de aldea.

Existen muy pocas actividades de turismo activo complementarias al alojamiento, se limitan a paseos en barca y alquileres de embarcaciones, pero sí existen actividades ligadas a la etnografía, tanto promovidas por los ayuntamientos como también de iniciativa privada.

De carácter municipal son el Ecomuseo del pan en Villanueva de Oscos, el Centro de Interpretación de la Pesca en el Eo, en San Tirso de Abres, el Museo de la Casa Campesina en la Casa del Marco en San Martín de Oscos, los Mazos de Teixois en Taramundi, de Meredo en Vegadeo y de Mazonovo en Santa Eulalia de Oscos, la Casa del Agua en Taramundi, el Centro de Interpretación de la Ría del Eo en Castropol y la Casa Natal de Sargadelos en Santa Eulalia de Oscos. En los últimos años, debido a los

recortes presupuestarios derivados de la crisis económica, algunos de estos equipamientos tienen muy limitados los períodos de apertura al público.

Como equipamientos privados señalar el Museo de la Cuchillería, el Conjunto Etnográfico de los Molinos de Mazonovo, la Colección Etnográfica de Esquíos, en Taramundi, y el Museo de la Arquitectura Tradicional en Villanueva de Oscos.

El turismo rural está propiciando el desarrollo de otros sectores económicos, actuando como impulsor de otras actividades. El ejemplo más significativo es en el concejo de Taramundi en donde actividades en la artesanía, el pequeño comercio y la agroindustria se han desarrollado a partir de la puesta en marcha del proyecto de turismo rural.

También el turismo rural es casi la única actividad económica de diversificación económica, distinta a la actividad ganadera, en concejos como San Martín de Oscos, Villanueva de Oscos o San Tirso de Abres.

Existen 26 rutas de senderismo señalizadas en casi todos los concejos de la Comarca, pero su mantenimiento y cuidado es desigual.

Existen otras pequeñas infraestructuras como áreas recreativas, piscinas y pistas polideportivas en la mayoría de los concejos. Estas dotaciones se han concebido con el doble uso que significa la utilización por la población local y por los visitantes.

En la actividad turística de la Comarca Oscos-Eo se produce una alta estacionalidad, lo que se traduce en pocos ingresos, empleo poco estable, dificultades puntuales para atender de forma adecuada la demanda y pérdida en la calidad de los servicios.

En Vegadeo, como centro comercial y de servicios comarcal, tienen un peso significativo las empresas de servicios a las empresas, como servicios bancarios y de asesoramiento contable, fiscal,... y algún ejemplo de empresas de servicios más innovadoras como gabinetes de ingeniería, nuevas tecnologías, etc.

Vegadeo dispone de un equipamiento comarcal, un recinto ferial que permite la celebración durante el año de un número importante de eventos comerciales, distintas

ferias generales y sectoriales, y también la celebración de actividades deportivas culturales y de ocio.

También existen en la Comarca determinados servicios de atención personal, como fisioterapia, belleza, peluquería,.. y servicios para las personas mayores, como residencias en Santa Eulalia de Oscos, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos, Centro de Apoyo Diurno en Castropol y Centro de Día en Vegadeo.

La Comarca carece de muchos servicios relacionados con el apoyo a empresas y también a la población como son: telecomunicaciones, publicidad, contratación de trabajadores, seguridad, limpieza, ocio, formación.....

Están en funcionamiento en la Comarca telecentros en todos los Ayuntamientos, financiados por el Principado e integrados en la Red Asturiana de Centros de Innovación Tecnológica.

#### B.1.6. Infraestructuras comarcales y acceso a los servicios

La comarca Oscos-Eo ocupa el extremo occidental del Principado de Asturias por lo tanto es una comarca periférica dentro de una región periférica.

En los últimos años la comarca mejoró la comunicación con el exterior gracias a la puesta en funcionamiento de la autovía A-8, que recorre la cornisa Cantábrica y comunica el territorio Oscos-Eo con el centro de Asturias y también con las provincias de Galicia, permitiendo la comunicación por autovía con el resto del territorio español y europeo.

Esta autovía A-8 cruza la comarca por el extremo norte en la rasa costera de Castropol. Hacia el interior del territorio, la Nacional 640 recorre el margen derecho de la ría y río Eo por los concejos de Castropol, Vegadeo y San Tirso de Abres. A su vez, varias carreteras de ámbito regional comunican Vegadeo con Taramundi (AS-21) y con los tres concejos de Oscos (AS-11) y Vegadeo con la parte alta de Castropol y con Boal (AS- 22) y de comunicaciones internas entre los distintos concejos.

Una red muy extensa de carreteras y caminos locales establece las relaciones entre distintas localidades, en total hay 350 lugares habitados en la comarca. Muchas de estas infraestructuras, tanto de ámbito regional como local se construyeron en los últimos 30 años y configuran una red amplia de comunicaciones entre pueblos y aldeas, pero en muchos casos no tienen un mantenimiento adecuado y están en malas condiciones de conservación.

La situación periférica de Oscos-Eo acompañada de la escasa población y su dispersión hacen que los transportes públicos sean muy escasos dentro de la comarca y también para la comunicación con el exterior. A la escasez de transporte hay que añadir la lentitud y la falta de conexión de los medios por carretera con otros transportes.

Existe una única línea de ferrocarril, de vía estrecha que atraviesa el norte de la comarca, por los concejos de Castropol y Vegadeo y que recorre la cornisa cantábrica. Los servicios que ofrece son muy escasos y tampoco hay coordinación con otros medios de transporte.

Respecto a las Nuevas Tecnologías en la comarca se realizaron algunas actuaciones para alcanzar la banda ancha a la población pero siguen existiendo muchos lugares con déficit de cobertura y con muchas limitaciones de velocidad.

Incluso las líneas de comunicación telefónica siguen teniendo problemas en algunos lugares y no alcanzan todo el territorio, conviviendo con sistemas de teléfono por radio con muchas carencias en la calidad del servicio.

También existe déficit en la cobertura de televisión y radio en determinadas zonas con difícil orografía.

#### b.1.7. Carencias y desventajas en otros aspectos sociales.

Los niveles de Renta Disponible Media son menores en la comarca Oscos-Eo que la media asturiana, alcanzando en conjunto un 94% de la Renta Disponible Media de la región. Tampoco ninguno de los concejos Oscos-Eo alcanza la media asturiana y los

valores oscilan entre el 86% de la renta asturiana para los concejos de San Tirso y Taramundi, y el 97% que alcanza Vegadeo.

**RENTA DISPONIBLE AJUSTADA NETA TOTAL Y POR HABITANTE**

	Renta disponible ajustada neta	Habitantes	Renta disponible ajustada neta por habitante (euros)	% de la Renta Disponible media de Asturias
CASTROPOL	57.472.030	3.695	15.554	95%
SAN MARTÍN	7.090.174	478	14.833	91%
SANTA EULALIA	7.409.520	502	14.760	90%
SAN TIRSO	7.268.058	518	14.031	86%
TARAMUNDI	10.337.856	736	14.046	86%
VEGADEO	64.905.176	4.088	15.877	97%
VILLANUEVA	4.802.980	338	14.210	87%
OSCOS-EO	159.285.794	10.355	15.383	94%
ASTURIAS	17.535.797	1.072.763	16.346	100%

Fuente: SADEI 2012

Respecto a los presupuestos municipales, en los últimos años todos los ayuntamientos vieron reducida su cuantía por la crisis económica y en la comarca también por el descenso de población.

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO**

MUNICIPIO	AÑO 2003	AÑO 2008	AÑO 2013
CASTROPOL	2.533.000	4.220.000	3.431.000
SAN MARTÍN	506.000	1.120.000	750.000
SANTA EULALIA	754.000	1.117.000	906.000
SAN TIRSO	288.000	915.000	263.000
TARAMUNDI	865.000	2.455.000	1.106.000
VEGADEO	3.923.000	5.919.000	3.311.000
VILLANUEVA	550.000	1.001.000	537.000
OSCOS-EO	9.419.000	16.747.000	10.304.000

Si analizamos los últimos 10 años, pese al crecimiento experimentado desde el año 2003 al 2008, algunos concejos no alcanzan en 2013 el presupuesto que tenían en

2003 como es el caso en San Tirso de Abres, Vegadeo y Villanueva de Oscos, esto hace que se haya producido un recorte importante en los servicios prestados por los ayuntamientos y que algunos servicios hayan desaparecido como Agentes de Desarrollo, Informadores Juveniles, responsables de Cultura, etc....

Respecto a los recursos educativos, toda la enseñanza reglada que se imparte en la comarca es pública. En todos los concejos existen aulas de educación infantil y primaria aunque los concejos de Oscos funcionan como Colegio Rural Agrupado, compartiendo las tres aulas profesores y recursos.

De igual forma San Tirso de Abres y Taramundi forman otro Colegio Rural Agrupado y otro más unidades rurales de Castropol y Vegadeo.

#### ALUMNOS EN LOS CONCEJOS DE LA COMARCA

Concejo	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Total
CASTROPOL	86	113		199
SAN MARTÍN	4	9		13
SANTA EULALIA	7	20		27
SAN TIRSO	6	14		20
TARAMUNDI	9	22		31
VEGADEO	112	179	435	726
VILLANUEVA	6	11		17
OSCOS-EO	230	368	435	1.033

La educación secundaria sólo se imparte en Vegadeo, en el único Instituto de la Comarca, a donde acuden alumnos de todos los concejos.

La oferta educativa del Instituto de Vegadeo se limita a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio de *Electromecánica* y *Atención a personas en situación de dependencia*.

Los jóvenes tienen que desplazarse fuera de la comarca para otras especialidades de ciclos y bachiller y por supuesto para cualquier enseñanza de Grado, o la Escuela de Idiomas.

Dado que también en la comarca próxima la crisis ha llevado al cierre de determinados centros de Formación Ocupacional (Fundación Laboral de la Construcción en Navia y Centro de la Fundación Metal en Coaña) las dificultades para adquirir en la comarca formación profesional y ocupacional son muy grandes, exigiendo grandes desplazamientos.

Existe una dificultad añadida en la formación, la dificultad para organizar e impartir cursos de las convocatorias de formación ocupacional del Principado ya que exigen unos requisitos de homologación de instalaciones y número mínimo de alumnos que imposibilitan en muchos casos la realización de cursos, en comarcas como Oscos –Eo con población dispersa y alejada..

Existe una red de bibliotecas que abarca todos los ayuntamientos y también pequeñas instalaciones de casa de cultura, pero en los últimos años los horarios y los servicios que se prestan son muy limitados debido a los recortes presupuestarios y a la necesidad de compartir en muchos casos el personal que los atiende con otros servicios.

En Sanidad los vecinos de Oscos–Eo reciben asistencia hospitalaria comarcal en el Hospital de Jarrío (Coaña) situado a una distancia media de 60 Kilómetros. En cada concejo existen consultorios médicos con servicio de medicina y enfermería y en Vegadeo existe un Centro de Salud con medicina General, Pediatría y Servicio de Urgencias.

Todos los municipios tienen al menos un despacho de Farmacia.

Existen Servicios Sociales en cada municipio, algunos mancomunados con personal técnico y trabajadores de ayuda a domicilio, aunque estos recursos resultan escasos para atender la demanda de la población tan envejecida que vive en el territorio.

Existen residencias de la tercera edad en Vegadeo, Santa Eulalia, Taramundi y Villanueva de Oscos, de pequeño tamaño y la mayoría de ellas municipales.

En Vegadeo también existe un Centro de Día y en Tol (Castropol) un Centro de Apoyo Diurno, ambos destinados a personas mayores.

Existen oficinas de Turismo en todos los beneficios, pero que sólo abren los dos meses de verano y algunos puentes. Solo la oficina de turismo de Taramundi tiene apertura todo el año. Estas oficinas de turismo, debido a la escasez y precariedad del personal sólo se ocupan de la información presencial de los visitantes y no pueden planificar ni ejecutar actuaciones de promoción en el exterior y a través de internet.

La mayoría de los trabajadores de los servicios municipales son contratados mediante subvenciones anuales recibidas del Principado de Asturias lo que confiere a las contrataciones un carácter temporal y precario, casi siempre sin continuidad en la prestación de los servicios.

La Mancomunidad de Municipios Oscos-Eo agrupa a los 7 concejos que forman la comarca, pero actualmente sólo dispone de una trabajadora contratada a tiempo parcial y que se ocupa de la promoción cultural y lingüística del gallego-asturiano.

## b.2 Datos medioambientales

---

El paisaje de la Comarca está humanizado, con abundancia de pequeños núcleos de población repartidos en el territorio y entorno a los cuales se localizan fincas de cultivo y prados, además hay grandes superficies de bosque, monte bajo y pastizales.

La Comarca Oscos-Eo es una Comarca rural, con un sistema de población disperso, en la parte más baja de la Comarca, en torno a la ría del Eo, se asienta la mayor parte de la población.

La superficie total de la Comarca es de 508,76 kilómetros cuadrados, un 4,8% de la superficie asturiana.

La distribución del uso del suelo en los diferentes concejos es la siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES SEGÚN USOS DEL SUELO (en km<sup>2</sup>.)

MUNICIPIO	TOTAL	Tierras de cultivo	Pastos	Forestal	Otras superficies
CASTROPOL	125,77	12,13	24,13	68,36	21,15
SAN MARTÍN	67,49	0,51	19,80	33,25	13,93
SANTA EULALIA	47,12	0,63	16,65	25,11	4,73
SAN TIRSO	31,41	0,57	3,88	20,50	6,46
TARAMUNDI	82,16	0,22	14,15	53,02	14,77
VEGADEO	82,76	4,63	20,93	51,70	5,50
VILLANUEVA	72,98	0,19	13,57	32,67	26,55
OSCOS-EO	509,69	18,88	113,11	284,61	93,09
ASTURIAS	10.602,46	180,29	3.170,98	4.986,31	2.264,88

*Fuente: SADEI 2012.*

La superficie agraria útil (SAU) es de 416,6 km<sup>2</sup>., un 82% de la superficie total.

La mayor parte de la superficie comarcal tiene vocación forestal, un 55,8%

CUADRO DE SUPERFICIES DESFAVORECIDAS

CONCEJOS	Superficie total (km <sup>2</sup> )	Superficie desfavorecida			% superficie desfavorecida/total
		altitud > 800m	pendiente > 50%	total	
CASTROPOL	125,77	4,68	18,72	23,4	18,61%
SAN MARTÍN	66,56	10,61	21,26	31,87	47,88%
SANTA EULALIA	47,12	8,21	9,99	18,2	38,62%
SAN TIRSO	31,41	0	4,05	4,05	12,89%
TARAMUNDI	82,16	8,36	29,21	37,57	45,73%
VEGADEO	82,76	3,17	14,35	17,52	21,17%
VILLANUEVA	72,98	39,93	16,45	56,38	77,25%
Oscos-Eo	508,76	74,96	114,03	188,99	37,15%
ASTURIAS	10.603,57	3.338,91	3.654,53	6.993,44	65,95%

*Fuente: Instituto Geográfico Nacional. SADEI. 2005*

El 37,15% de la superficie comarcal está clasificada como desfavorecida. Por concejos, Villanueva de Oscos tiene el 77,25 % de su territorio como desfavorecido y San Martín de Oscos y Taramundi más del 45%.

#### SUPERFICIE CON PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los 7 municipios del territorio Oscos-Eo forman parte, con otros 7 municipios gallegos colindantes, de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón. Esta Declaración de la UNESCO se produjo en el año 2007 y engloba una superficie total, de ambos territorios gallego y asturiano, de 158.883 Has.

La Reserva de la Biosfera abarca distintos espacios naturales protegidos que forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Unión Europea (Red Natura 2000). Espacios Naturales Protegidos por el gobierno del Principado de Asturias, y espacios declarados en el marco de Convenios Internacionales como el Convenio de Ramsar, relativo a la lista de Humedales de Importancia Internacional.

La lista de espacios naturales protegidos en la comarca es la siguiente:

- Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón. Superficie 50.876 Has. Declaración de la UNESCO año 2007.
- Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar. La superficie protegida es la Ría del Eo, como enclave de especial interés para la avifauna acuática migratoria, tanto como área de invernada como de paso o refugio ocasional. Abarca 1.338 ha. repartidas entre los territorios de Asturias (Castropol y Vegadeo), y Galicia (Ribadeo). Inclusión en el Convenio por el Estado Español en los años 1994.
- 4 espacios que forman parte de los Lugares de Importancia Comunitaria, por decisión de la Comisión Europea de 7 de Diciembre de 2004.
- Además los espacios Ría del Eo y Penarronda-Barayo están calificados como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo con la Directiva 79/409 de la Unión Europea.
- Dos de los mencionados espacios están también incluidos en la Red de Espacios Naturales gestionados por la Comunidad Autónoma de Asturias: el Monumento

Natural de la Playa de Penarronda con 13,40 Has. y Reserva Natural Parcial del la Ría del Eo, de 1.901,00 Has.

Lugar de Importancia Comunitaria	Superficie Oscos-Eo
Ría del Eo	1.543,67 ha.
Río Eo	75,98 ha.
Penarronda-Barayo	22,21 ha.
Cuenca del Agüeira	76,59 ha.
Total superficie LIC Oscos-Eo	1.718,45 ha.

Además de los espacios incluidos en la relación de LIC la Comarca Oscos-Eo cuenta con otros muchos lugares de interés natural en su territorio.

Existen superficies boscosas de cierta entidad en sierras y valles interiores como La Sierra de la Bobia, la zona de As Veigas en el río Turía, El carbayal de Salgueiras, etc. Su vegetación está formada por robles, castaños, abedules.

Existen muchas áreas con un paisaje de matorral formado por brezos y piornos en las zonas más elevadas.

Están también presentes en la Comarca especies vegetales protegidas como el acebo y el tejo, este último con ejemplares singulares y centenarios.

Los ríos tienen un lugar importante en esta Comarca. Existe una red fluvial muy extensa. En el río Eo está presente el salmón y la mayoría de los ríos conservan un muy buen estado natural, en donde es posible la pesca de la trucha.

#### DIFICULTADES MEDIOAMBIENTALES:

La construcción de infraestructuras poco respetuosas con el paisaje: líneas eléctricas de alto volumen, parques eólicos, etc.

El monocultivo de especies forestales como el eucalipto en la parte baja y media de la comarca, en cuanto a pérdida de biodiversidad y paisajística.

El escaso cuidado y mantenimiento de márgenes de ríos y arroyos, sin limpieza y poda de la vegetación, haciendo los márgenes intransitables y generando riesgo de avenidas.

La contaminación producida por residuos derivados de las explotaciones de ganado vacuno, en concreto en explotaciones de leche de la parte baja de la comarca cuando la carga ganadera es importante.

Respecto a la calidad de elementos como el aire y el agua no disponemos de datos para su evaluación, pero por las características de la comarca, con dispersión de población y actividad económica de baja intensidad hacen que no existan problemas ambientales de importancia en la mayoría del territorio comarcal.

Los núcleos urbanos de Vegadeo, Castropol y Figueras plantean problemas de vertido de aguas residuales a la Ría del Eo, pero actualmente se están ejecutando obras de construcción de redes de saneamiento y depuradora para mejorar esta situación.

### b.3. Análisis de los puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas (matriz DAFO)

---

Para la elaboración del DAFO se analizan los datos estadísticos incorporados en los apartados anteriores, y estos datos se refuerzan con los resultados de la “Encuesta para diseñar la estrategia LEADER 2014-2020” realizada a través de la página web del CEDER Oscos-Eo, a la que respondieron 92 personas.

De igual forma se tienen en cuenta también las opiniones vertidas por los vecinos en las “Reuniones para prepara la estrategia del nuevo Programa de Desarrollo Rural LEADER 2014-2020”, que se celebraron en los meses de agosto y septiembre, en total 12 reuniones en las que participaron 121 vecinos.

#### DEBILIDADES

- Envejecimiento de la población y carencia de población joven. La población mayor de 64 años es el 31% de la población total, y 5 municipios de Oscos-Eo, salvo Castropol y Vegadeo, superan esta media, alcanzando San Martín de Oscos un 40% de población mayor de 65 años. Toda la comarca supera la media asturiana que es

de un 23% de población mayor de 64 años, a pesar de ser Asturias en su conjunto una región envejecida respecto al resto de España.

Este dato aparece señalado en todas las reuniones de preparación de la estrategia y también valorado como primer problema en las respuestas recibidas en la encuesta respecto a cuáles son los problemas que existen en la comarca y que pueden frenar su desarrollo.

- Despoblamiento. La Comarca tiene poca población, 10.276 habitantes y con una baja densidad media, 20 habitantes por kilómetro cuadrado cuando la media asturiana es de 101, y en tres concejos no llega a 10 habitantes/km<sup>2</sup>. En los últimos 30 años la Comarca perdió un 41% de su población y en algún caso este descenso llegó al 74% como en San Martín de Oscos y Taramundi.
- Dispersión de la población. 355 entidades para 10.276 habitantes dificultan la dotación de servicios e infraestructuras a la población.
- Localización periférica de la Comarca, en el extremo occidental del Principado de Asturias, alejada de centros urbanos de la región. La distancia media a la capital regional es de 155 km.
- Espacio físico montañoso y con fuertes pendientes. El 37% del territorio comarcal está calificado como superficie desfavorecida.
- Debilidad de las estructuras comarcales municipales y supramunicipales. Los Ayuntamientos son de muy pequeño tamaño, 5 de los 7 tienen menos de 750 habitantes y con muy escaso presupuesto. La Mancomunidad Oscos-Eo sólo tiene una empleada a tiempo parcial. Esto limita la prestación de servicios y la gestión y mantenimiento de equipamientos e instalaciones municipales.
- Debilidad del asociacionismo empresarial, tanto en aspectos de producción como de comercialización.

Tanto en reuniones como en las encuestas se valora como segundo punto en importancia la búsqueda de formas de comercialización cooperativa para la ganadería, la agroalimentación y otras empresas.

- Carencia de espíritu emprendedor en la población comarcal.

Se valora en la encuesta en cuarto lugar entre catorce opciones para valorar los problemas que frenan el desarrollo de la comarca. También se proponen en tercer lugar el fomentar el espíritu emprendedor como necesidad para ayudar a autónomos y pymes.

- Renta disponible por habitante más baja que la media asturiana. Tanto la media comarcal, que es un 94% de la asturiana, como en cada uno de los 7 concejos Oscos-Eo. En los concejos oscila entre el 86% en San Tirso de Abres y Taramundi, y el 97% de Vegadeo.
- Actualmente la tasa de desempleo en Oscos-Eo es un 15,5%, más baja que la media asturiana que llega al 20,2%, pero muchos jóvenes demandantes de empleo, algunos con una formación específica, se inscriben como demandantes en poblaciones más urbanas de fuera de la comarca.

El desempleo también se valora como un factor importante en las encuestas respecto a aspectos que frenan el desarrollo de la comarca

- Carencia de Oferta formativa profesional y ocupacional en la Comarca, y dificultades para acceder a la formación en el exterior de la misma dada la situación geográfica. El único Instituto de Enseñanza Secundaria imparte ESO, Bachillerato y dos ciclos de Formación de Grado Medio, “Asistencia a personas en situación de dependencia” y “Electromecánica”.

Este aspecto se valora en las encuestas en tercer lugar de importancia en cuanto a las dificultades que frenan el desarrollo comarcal y también se valora la necesidad de dar a conocer nuevas oportunidades de actividad a la población.

- Las producciones más importantes de la Comarca: carne, leche y madera, apenas generan valor añadido en la misma y presentan dificultades para su comercialización debido a la muy escasa presencia de industria transformadora en la comarca. Además estas producciones están muy globalizadas y son muy sensibles a decisiones e intervenciones externas.

En las encuestas esta debilidad aparece señalada como la segunda dificultad que frena el desarrollo económico comarcal y se propone como necesidad el apoyar la industria transformadora e identificar y promocionar los productos del territorio.

- Escasa diversificación agrícola y ganadera. Las explotaciones de la comarca son casi exclusivamente de ganadería de vacuno, con muy pocas excepciones en producción de pollos, huevos, huerta, pequeños frutos, manzanos....

En las encuestas se apunta el necesario apoyo a la diversificación como primer punto al valorar las líneas de trabajo que es necesario abordar con los fondos LEADER del próximo período. También en las encuestas se apunta la necesidad de información y formación para esta tarea.

- Debilidad del sector forestal formado por superficies muy pequeñas y con la propiedad muy dividida. En la parte baja de la comarca existe un monocultivo de eucalipto. No existe apenas sector de transformación de la producción e la madera en la comarca, ya que la industria tradicional del aserrado casi desapareció en las dos últimas décadas.
- Estacionalidad del Turismo Rural. Aunque es una actividad con un desarrollo importante en la Comarca, está sujeta a una fuerte estacionalidad. El pequeño tamaño, la dispersión de los establecimientos y la fragmentación del asociacionismo empresarial limitan la capacidad de oferta.

En reuniones con el sector y en la encuesta se valora como muy necesaria la promoción comarcal, en primer lugar y en segundo la puesta en marcha de acciones para desestacionalizar.

- Las dificultades de acceso a las tecnologías de la información y comunicación limitan y dificultan el desarrollo económico y social, con dificultades en los servicios de internet en las zonas más rurales. También la telefonía, la radio y la televisión tienen una cobertura deficiente en muchos puntos de la Comarca.

#### AMENAZAS

- El medio natural de la comarca se ve amenazado muchas veces por decisiones e instalaciones de infraestructuras planificadas desde fuera de la comarca (eólicos, redes eléctricas y otras).
- Los sectores productivos relacionados con la ganadería de carne y leche, y la madera, son muy sensibles a decisiones e intervenciones externas, como ejemplo la crisis actual por el precio de la leche.
- Existe una alta competitividad con otros territorios en la oferta de turismo rural, relacionado con la escasa promoción del turismo de Asturias que hace al territorio poco competitivo.

Tanto en reuniones con el sector del turismo como en la encuesta se valora como muy necesaria la promoción de la comarca

- El territorio comarcal al ser periférico y limítrofe con otra autonomía tiene más dificultades de gestión (Río Eo, Ría del Eo). Incluso una figura de reconocimiento como la *Reserva de la Biosfera Río Eo Oscos y Terras de Burón*, al implicar a dos autonomías tiene más dificultades para poner de acuerdo a dos administraciones

- La crisis económica y los recortes presupuestarios determinan en muchos casos la precariedad, y también la desaparición, de muchos servicios municipales.

## FORTALEZAS

- Medio natural rico y variado. La comarca abarca desde la costa a una zona de montaña con muchos cauces de agua y varios espacios incluidos en la lista de Lugares de Interés Comunitario y que forma parte de la, *Reserva de la Biosfera Río Eo Oscos y Terras de Burón*.

Esta fortaleza es señalada en las encuestas con el segundo lugar en importancia cuando se pide identificar los valores más importantes con que cuenta la comarca.

- El turismo rural es una actividad con un cierto nivel de desarrollo y reconocimiento por la calidad de los alojamientos y la integración en el territorio con otras actividades (senderismo, etnografía, artesanía...).
- El patrimonio arquitectónico y etnográfico, y también la cultura y el idioma se conservan e identifican y diferencian a la comarca.

Existe una sensibilización importante de la población en este ámbito y en las encuestas se coloca en primer lugar a los habitantes y en cuarto lugar a la conservación de la cultura tradicional como valores de la comarca.

- Existe un buen número de pequeños equipamientos municipales para usos culturales y turísticos y de servicios a la población.
- El sector ganadero está formado por explotaciones familiares de vacuno que cuenta con tierras e inversiones en régimen de propiedad, lo que contribuye a su resistencia ante las crisis y su permanencia.
- Existen productos de calidad: carne, miel, fabas, pequeños frutos, que pueden procesarse y generar valor añadido y diversificación económica en la Comarca.
- Existen oportunidades de desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica, debido a las características del territorio y a los modelos de explotación de la comarca.
- Las características del territorio con mucha superficie de vocación forestal, un 60% del territorio hace posible el desarrollo en este sector. Nuevas plantaciones de diversificación del cultivo del eucalipto y el aprovechamiento de la biomasa pueden aportar actividad económica y favorecer el ahorro energético...

- La artesanía del hierro conserva elementos representativos e identificativos de la Comarca y puede ser una oportunidad para elaborar nuevos productos a partir de la tradición.
- La ruralidad de la Comarca es un valor importante a la hora de diseñar y comercializar productos turísticos.

#### OPORTUNIDADES

- La utilización de nuevas tecnologías permite deslocalizar determinados trabajos y puede atraer a la comarca a profesionales interesados en una vida de calidad.
- Al completarse la autovía del Cantábrico se produjo una mejora en las comunicaciones con la Comarca, y hace posible un incremento en el número de visitantes y el acercamiento a determinados servicios.
- La comarca tiene una imagen reconocida de zona rural con turismo y producciones de calidad.
- Existe la posibilidad de vincular e identificar productos al territorio, a la figura de la Reserva de la Biosfera y a otras marcas de calidad territorial.
- La creciente demanda de productos procedentes de la agricultura y la ganadería ecológica, además de la comercialización en canales cortos, ofrecen una posibilidad de crecimiento a las producciones agrícolas y agroalimentarias.
- El trabajo en red de los Grupos de Desarrollo Rural permite conocer experiencias e iniciativas de éxito en otros territorios, y colaborar en proyectos innovadores.

En las encuestas en las respuestas a la pregunta de qué líneas de trabajo se considera necesario abordar se señalan en primer y segundo lugar la diversificación agrícola y ganadera y el dar a conocer nuevas oportunidades de negocio.

- Las ayudas a la inversión y al desarrollo a través del Programa LEADER 2014-2020, y la gestión próxima que ofrecen las mismas, son una oportunidad para el desarrollo y el crecimiento comarcal.

## C. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS

---

### c.1. Propuesta estratégica

---

Una vez elaborado el análisis DAFO, que muestra la situación de la comarca, se plantea una estrategia a desarrollar para la gestión de los fondos LEADER 2014-2020 con el objetivo de tratar de paliar algunos de los problemas y buscar soluciones que mejoren la situación socioeconómica de la Comarca Oscos-Eo, si bien es necesario hacer notar que los problemas principales que lastran el desarrollo de la comarca, el envejecimiento y la carencia de población joven, exigen un tratamiento más amplio y transversal de todas las administraciones ya que representan un grave problema de desigualdad social y territorial, no sólo en Oscos-Eo, sino también en la mayoría de los territorios rurales de Asturias y también del resto de España y Europa.

En el caso concreto de la Comarca Oscos-Eo estas debilidades de despoblación, envejecimiento y carencia de jóvenes, y que además tiene un reparto desigual en los distintos concejos y parroquias del territorio, sugieren que las propuestas para mejorar esta situación pasen por apoyar cualquier iniciativa económica en el territorio que prevea una rentabilidad económica y se plantee de manera sostenible.

Además, la propuesta de ayudas a las actividades económicas exige varias acciones transversales en animación, en dar a conocer nuevas oportunidades, en formación para la actividad, en apoyo a la inversión, en apoyo a la comercialización, en apoyo al asociacionismo, etc.

A su vez cuando se analizan las respuestas a la encuesta, y las opiniones vertidas en las distintas reuniones comarcales de preparación de la estrategia, se pone de manifiesto que existe una opinión común de que Oscos-Eo es una comarca reconocida por su carácter rural, un turismo rural y unas producciones de calidad, además de poseer unas señas culturales de lengua y tradiciones que la diferencian.

Sin embargo, en los últimos períodos de crisis económica, la promoción de la Comarca y también la promoción de Asturias como destino de turismo rural disminuyó de manera alarmante y la opinión unánime de la población entrevistada y encuestada es que hay que insistir en la promoción de Oscos-Eo, ya que esta promoción sirve no sólo

para animar a los de fuera de la comarca a visitarnos, y a consumir productos y servicios, sino que la promoción, además de generar resultados económicos, tiene un efecto importante en el ánimo y en el emprendimiento de los propios vecinos.

## c.2. Objetivos de la estrategia

---

La propuesta de acciones que se van a proponer, encuadradas en las medidas del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias, se orientan a conseguir los siguientes objetivos:

### 1.- Mejorar la información y la formación de la población local.

Con este objetivo se pretenden organizar distintas actividades formativas a la medida de la población local. Se tratará de formación no reglada y se utilizarán distintos modelos para impartir la formación como cursos, jornadas, talleres, visitas, demostraciones, asesoramiento individualizado, etc.

La propuesta de organizar actividades formativas en el ámbito comarcal obedece a:

- La situación periférica de la comarca Oscos-Eo.
- La carencia de oferta formativa ocupacional y profesional en el territorio.
- Las dificultades, con una población pequeña y diseminada, de conseguir un grupo grande y homogéneo de personas con intereses comunes en materia de formación, como exige la mayoría de la formación profesional y ocupacional que se ofrece desde la administración.
- La carencia de servicios de asesoramiento técnico especializado.
- La necesidad de conocer nuevas oportunidades de actividad económica.
- La necesidad de mejorar la gestión de las explotaciones agrarias de vacuno, calidad, ahorro energético, gestión económica, bienestar animal, gestión de purines, manejo de pastos, terrenos agroforestales, etc.
- La necesidad de diversificar las explotaciones y poner en marcha actividades complementarias del vacuno: miel, pequeños frutos, fabas, huerta, manzanos de sidra, pollos, huevos, etc.
- La oportunidad de convertir las explotaciones tradicionales a ecológico.
- La necesidad de mejorar la gestión de los terrenos forestales: agrupación de propietarios, certificación de calidad, plagas y tratamientos, etc.

- La necesidad de diversificar los cultivos y la producción forestal: castaño para fruta, cerezo para madera, nogales, etc.
- La necesidad de tratar, transformar y añadir valor a las producciones comarcales de leche, carne, miel, biomasa forestal, madera, etc.
- La necesidad de mejorar y diversificar el sector del turismo rural, formación en comercialización, atención al cliente, calidad, y en nuevos recursos y actividades complementarias al alojamiento como turismo activo, ornitología, etc.
- La necesidad de apoyar a empresarios y emprendedores de la comarca en la mejora de los negocios actuales (gestión, calidad, comercialización de productos y servicios, etc.) y en la puesta en marcha de nuevos negocios para diversificar la economía y crear empleo y actividad y hagan competitivo el territorio.

Una de las actividades de interés para ayudar en la comarca es la artesanía porque además de la importancia que tiene actualmente, por ejemplo la cuchillería en Taramundi, ofrece una oportunidad muy interesante de incorporación nuevos vecinos al territorio, y por su relación estrecha con otras actividades como el turismo.

A su vez se procurará la colaboración con servicios técnicos especializados de la administración y de entidades de investigación para acercar los procesos de investigación al medio rural y para que las acciones de investigación llevadas a cabo por esos organismos y entidades se den a conocer y se trasladen de manera práctica al tejido productivo del medio rural.

## 2.- Creación, mejora y diversificación de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Se plantea el objetivo de creación de explotaciones ganaderas, y de mejora de las actuales. Se tratará de promover la diversificación de la ganadería de vacuno hacia otras actividades, promover la incorporación de jóvenes hacia actividades de diversificación no agrícola y apoyar la puesta en marcha de pequeñas explotaciones por emprendedores y personas que se incorporan a una nueva actividad agrícola o ganadera.

### 2.1. Creación de nuevas explotaciones y mejora del rendimiento económico y medioambiental de las ya existentes.

Se propone ayudar a la inversión en nuevas explotaciones y a mejorar su rentabilidad

económica y medioambiental de las ya existentes, mejorando y adecuando la base territorial, la eficiencia energética, las condiciones sanitarias, la calidad de los productos y la mejora en las condiciones de trabajo y la productividad.

Las explotaciones del territorio son explotaciones familiares en su inmensa mayoría, productoras de leche y carne. Existen 632 explotaciones y generan 857 empleos, por lo tanto con una media de 1,3 empleos por explotación

La actividad ganadera tiene un papel muy importante en la comarca, ya que representa el 27% del empleo comarcal en su conjunto (y en 5 de los 7 concejos representa el 41%) y la interrelación que esta actividad genera con el resto de la economía comarcal (tratamientos, maquinaria, reparaciones, sanidad y alimentación animal, transporte, etc.).

## 2.2. Ayudar a la diversificación de explotaciones agrícolas y ganaderas hacia actividades fuera del sector.

Se proponen ayudas a la inversión para que los agricultores, o los miembros de una unidad familiar de una explotación agrícola, diversifiquen su actividad mediante la creación de unas empresas en un ámbito no agrícola, contribuyendo a la generación de empleo y actividad económica.

## 2.3. Ayudar a la creación y desarrollo de pequeñas explotaciones.

Se tratará de apoyar la puesta en marcha de pequeñas explotaciones agrícolas que generen empleo, actividad e innovación en el sector primario. Estas pequeñas explotaciones pueden ser promovidas por personas físicas o jurídicas de cualquier sector que se incorporan a la actividad agraria.

Para llevar a cabo este objetivo de mejora y creación de las explotaciones y de diversificación económica es necesario trabajar primero en el objetivo de formación y adquisición de capacidades.

## 3.- Consolidar y mejorar las empresas en varios sectores productivos para crear riqueza, generar empleo y mejorar las rentas de las familias.

En este objetivo se pretende apoyar la creación y mejora de empresas distintas a la actividad agrícola y ganadera del territorio. Se trata de apoyar inversiones que generen o mejoren el empleo, elaboren nuevos productos o servicios, mejoren la calidad, innoven en los procesos, en el ahorro energético, añadan valor a productos locales, etc.

### 3.1. Ayudar a la creación y mejora de empresas agroalimentarias.

Se pretende apoyar las inversiones en creación y modernización y mejora de empresas que transforman productos agrícolas y ganaderos, mejorando también la calidad de los productos y los sistemas de comercialización.

Este objetivo obedece a la necesidad de añadir valor a las producciones locales, a la necesidad de crear empleo, mejorar el rendimiento de las empresas, la calidad de los productos, la innovación, nuevos productos, identificar los productos con el territorio etc.

### 3.2 Ayudar a la creación y mejora de empresas turísticas.

La Comarca dispone actualmente de un desarrollo turístico importante en cuanto a alojamientos de turismo rural se refiere. Existen 154 establecimientos y 1.700 plazas, sin incluir las que corresponden a 4 campings, sin embargo existen muy pocas empresas que ofrezcan turismo activo. Se propone contribuir a la mejora de la calidad y la rentabilidad de los establecimientos turísticos actuales, para hacerlos más competitivos y que puedan adaptarse a la demanda turística cambiante. También se propone apoyar algunos establecimientos que representen un interés especial para la comarca por sus características innovadoras (diversificación de la oferta, proyecto colectivo, interés patrimonial, hotel de alta capacidad, etc.).

De igual forma, se propone apoyar la creación y mejora de empresas de turismo activo que contribuyan a desestacionalizar la actividad turística y que son escasas en la actualidad.

### 3.3. Ayudar a la creación y mejora de otras empresas.

En este objetivo se incluye, las empresas de transformación de productos forestales, y otras pequeñas empresas del sector industrial, del comercio y de otros servicios.

Se trata con este objetivo de apoyar la actividad económica para generar o mejorar el empleo, elaborar nuevos productos o prestar nuevos servicios, mejorar la calidad, innovar en procesos productivos, en ahorro energético, en añadir valor a productos locales, etc.

En general se propone apoyar la inversión y la creación y mejora de tejido productivo apoyando también el asociacionismo y las relaciones interempresariales.

También para este objetivo de creación y consolidación de empresas es necesario aplicar acciones previstas en el objetivo de formación y adquisición de capacidades, y

en el caso del turismo actuar paralelamente en otros objetivos como la promoción comarcal y los servicios e infraestructuras que prestan los ayuntamientos.

#### 4.- Invertir en la mejora de infraestructuras y servicios locales destinados a mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población.

Se proponen una serie de actuaciones dirigidas a pequeñas infraestructuras públicas y equipamientos que mejoren los servicios, sean sostenibles medioambientalmente, y permitan el ahorro energético y económico.

Dentro de este objetivo se tratará de:

4.1. Mejorar la red de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la conectividad de negocios y empresas. A pesar de la mejora importante de las telecomunicaciones en los últimos años, dadas las características del territorio, en muchos lugares el acceso a internet no existe o es de baja calidad. También la televisión y la radio tienen dificultades de acceso.

4.2. Apoyar la creación y renovación de infraestructuras públicas utilizando energías renovables y sistemas de ahorro energético. Estas actuaciones mejorarán los servicios a la población y tendrán un efecto demostrativo sobre la población local.

4.3. Crear y mejorar pequeñas infraestructuras y equipamientos públicos en las que se prestan servicios a la población como: equipamientos culturales, oficinas de turismo, y otras dependencias de servicios municipales y de entidades sin ánimo de lucro (inversión, equipamiento, mejoras de accesibilidad, etc.)

Acciones promovidas por entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro.

#### 5.- Apoyar la conservación del patrimonio cultural y natural.

Se trata de ayudar a proyectos de rehabilitación de edificios y otros elementos de interés patrimonial (fuentes, lavaderos, hórreos, cabazos, etc.) y de conservar y mejorar espacios de interés paisajístico y medioambiental.

En este mismo objetivo se tratará también de ayudar a la promoción de iniciativas de

sensibilización ecológica con la población en general y con el colectivo de alumnos de centros de enseñanza.

También en este objetivo de conservación del medio natural se proponen estudios y proyectos para poner en valor recursos naturales que apoyen la dinamización del turismo rural. Como ejemplo se sugiere la ornitología, ya que la Ría del Eo es una zona ZEPA, y en aplicar informaciones específicas sobre medio natural (por ejemplo geología) a alguna ruta de senderismo.

Acciones promovidas por entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Los proyectos de rehabilitación de elementos de interés patrimonial y espacios de interés paisajístico y medioambiental podrán ser también promovidos por la iniciativa privada.

## 6.- Apoyar el desarrollo forestal sostenible y la puesta en valor de superficies forestales infrautilizadas.

6.1. Este objetivo propone el desarrollo de proyectos piloto y demostrativos para promover la plantación de especies forestales de frondosas e introducir sistemas agroforestales en los terrenos, se trata por tanto de:

- Establecer plantaciones de especies forestales frondosas adaptadas a las condiciones climáticas y medioambientales del territorio y sustitución de especies de crecimiento rápido.
- Establecer parcelas con sistemas agroforestales, pastos para el ganado y árboles compartiendo el mismo terreno.

6.2. También se propone realizar algún proyecto piloto para poner en valor las superficies de montes proindivisos que están actualmente sin aprovechamiento. En este caso se propone apoyar la realización de proyectos técnicos que incluyan la identificación y aclaración de la propiedad, y la ordenación del monte y los distintos usos. También se apoyarán las inversiones de ejecución de los proyectos.

## 7.- Promocionar la comarca y sus productos y servicios.

Se propone actuar en la promoción conjunta del territorio comarcal con un objetivo

múltiple:

- Reforzar entre los propios habitantes el sentimiento de pertenencia a Oscos-Eo.
- Realizar acciones conjuntas de promoción comarcal, teniendo en cuenta el muy pequeño tamaño de la mayoría de los ayuntamientos.
- Dar a conocer la comarca en el exterior, no sólo para favorecer el turismo sino también para dar a conocer sus recursos naturales, sus producciones, su cultura, etc.
- Trabajar en la identificación de determinados productos agroalimentarios y artesanos con el territorio.
- Trabajar con los jóvenes y educadores de la comarca para mejorar en el conocimiento estima, y búsqueda de oportunidades.

#### 8.- Llevar a cabo acciones de cooperación entre los grupos de desarrollo.

Se tratará de llevar a cabo acciones para favorecer el intercambio y la generación de proyectos innovadores en los territorios, y además alcanzar un umbral que nos permita poner en marcha determinadas actividades.

Algunos de los temas que podrían ser de interés están relacionadas con la producción ecológica (oportunidades de producción, agrupación de productores, comercialización, promoción...), la puesta en valor de los montes proindivisos, actividades de formación (como por ejemplo un curso homologado de turismo activo que nos permita tener un número mínimo de alumnos), y actividades de promoción territorial y turística.

#### 9.- Disponer de recursos para sostener un equipo técnico que lleve a cabo las tareas de animación, coordinación y gestión del programa LEADER 2014-2020.

Se trata de financiar el coste de un equipo técnico para ejecutar las acciones previstas en la estrategia y que consisten en la difusión y animación de las acciones, en la gestión del programa y en la coordinación del mismo con otras actuaciones comarcales. Dadas las características de la comarca, con población dispersa y envejecida, parece necesario hacer mucho hincapié en las actividades de dinamización y formación.

Los recursos necesarios abarcan los costes salariales del equipo técnico y los gastos de funcionamiento, servicios y suministros que permitan su funcionamiento.

### c.3. Integración de la estrategia

---

Muchos de los objetivos que se plantean en la estrategia tienen una estrecha relación entre sí, y requieren para su puesta en marcha aprovechar las posibilidades que ofrece el enfoque LEADER en cuanto a actuaciones en varios planos a la vez.

La estrategia del programa para la comarca Oscos-Eo se integra dentro de la estrategia de desarrollo rural propuesta por la administración del Principado de Asturias, en el Programa de Desarrollo Rural. Las acciones que se proponen para la comarca Oscos-Eo buscan conseguir una incidencia especial, dadas las características de la comarca, por ejemplo atendiendo a su especialización ganadera y la ruralidad, pero también la complementariedad con otras acciones que ejecuta directamente el Principado de Asturias.

En la estrategia comarcal se plantean una serie de objetivos que conllevan acciones transversales como formación, información, promoción trabajo en grupo, diversificación, etc. Estas acciones transversales están dirigidas a todos los sectores sobre los que se propone actuar, ya que afectan a agricultura y ganadería, producción forestal, pequeñas empresas agroalimentarias, de turismo, comerciales, industriales y de otros servicios.

A su vez se proponen acciones para varios sectores productivos y la mayoría de estos sectores están interrelacionados. Las acciones de desarrollo propuestas para algún sector van a actuar positivamente en otros, por ejemplo la interrelación agricultura-medio ambiente- productos de calidad-turismo, o la relación infraestructuras-empresa industrial- empresa de servicios, etc.

También el desarrollo en el tiempo de las acciones previstas en la estrategia, exigen la participación de distintas entidades para conseguir sinergias y complementariedad. Desde la generación de una idea de emprendimiento, la formación, la gestión del urbanismo, la existencia de infraestructuras y servicios, los suministros públicos, la financiación, la comercialización. En todas las fases de un proyecto inversor están implicadas distintas entidades, el grupo de desarrollo, los ayuntamientos, consejerías, empresas públicas y privadas, etc.

Dentro de la estrategia se prevén también proyectos productivos y no productivos. La generación de proyectos productivos requiere muchas veces la asociación de otros proyectos no productivos, por ejemplo de infraestructuras para proveer de servicios y suministros o de actividades para favorecer la comercialización. La gestión del programa exigirá la necesaria coordinación de las acciones, la complementariedad y el equilibrio entre actividades productivas y no productivas.

Se proponen acciones en todo el territorio comarcal, el objetivo general de la estrategia es mejorar las condiciones de vida y las rentas de la comarca. Teniendo en cuenta el territorio, y la existencia de cinco ayuntamientos de muy pequeño tamaño, las acciones no productivas del programa deberán de poder realizarse en común para todos o varios municipios, ser complementarias de actuaciones municipales y generar sinergias comarcales.

#### c.4. Carácter innovador de la estrategia

---

La estrategia de desarrollo de la Comarca Oscos-Eo propone diversificación e innovación del tejido productivo comarcal. Para esta propuesta, y su aplicación a todos los sectores productivos se propone la innovación en la formación, dar a conocer nuevas oportunidades para innovar, utilizando distinta metodología, cursos, jornadas, visitas, demostraciones, y adaptándola a las características locales, grupos pequeños, próximos, flexibles, etc.

La estrategia pretende conseguir un efecto demostrativo, tanto en dar a conocer a la población experiencias exitosas, como en poner en marcha proyectos piloto que puedan servir como ejemplo para actuaciones futuras. Estos proyectos piloto se proponen por ejemplo en el ámbito forestal, en donde las necesidades de innovación en la producción, en la gestión, en la calidad y en la agrupación de propietarios parecen muy evidentes. Además otros ejemplos en gestión energética, conservación y restauración del patrimonio cultural y natural, llevados a cabo por entidades públicas podrán asimismo generar un efecto demostrativo importante en la población comarcal.

Además, para la puesta en marcha de estos proyectos piloto y demostrativos se buscará la colaboración de entidades públicas y privadas con experiencia en proyectos de

I+D+I, para incorporar conocimientos técnicos especializados e innovadores a los proyectos.

Estos proyectos piloto, para su desarrollo exigirán también una innovación en la colaboración público privada ya que se trata de desarrollar experiencias en fincas de propiedad particular.

En la estrategia, además de la colaboración y la agrupación dentro de un mismo sector productivo, como el caso forestal o el turístico, se propone la colaboración entre distintos sectores, como la necesaria entre los productos agroalimentarios de calidad y los establecimientos de restauración, o los sectores productivos y la distribución de productos.

La gestión de la estrategia a través del grupo de desarrollo permitirá la colaboración con otros grupos, y la ejecución de proyectos de colaboración conjuntos. Esto facilitará el conocimiento de experiencias y de los procesos innovadores puestos en marcha en otros territorios.

#### c.5. Coherencia con otros programas y ayudas

---

La estrategia de desarrollo local participativo de la Comarca Oscos-Eo 2014-2020 se enmarca dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, y por lo tanto tiene un carácter complementario a las actuaciones que, desde este mismo Programa de Desarrollo Rural, ejecuta la administración regional.

La Administración Regional es la autoridad responsable de la gestión del programa, por lo que la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales coordinará la selección de la Estrategia, participando en el Comité de Selección creado por Resolución de 15 de octubre de 2014 de esa Consejería.

De igual forma habrá una comunicación fluida con la Consejería de Desarrollo Rural, respecto los proyectos que se ponen en marcha, sus características y los beneficiarios de los mismos, y se establecerá en el procedimiento un sistema de controles cruzados para recabar información sobre ayudas y beneficiarios.

El CEDER Oscos-Eo es también la entidad seleccionada para elaborar la Estrategia Local Participativa para la Zona de Pesca Río Eo 2014-2020 (Resolución de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias). Esta estrategia, en fase de redacción, se financia con recursos procedentes del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). A diferencia de los Fondos LEADER, que se aplican con un enfoque territorial, los fondos FEMP tienen un carácter sectorial, y los beneficiarios de la estrategia tienen que estar vinculados con el mundo del mar. En este caso el ámbito de intervención se reduce a la zona costera de los concejos de Castropol y Vegadeo, pero la población beneficiaria tiene relación con el sector pesquero. Además, la Consejería de Medio Rural del Principado de Asturias es la autoridad responsable y coordina la gestión en ambos programas.

El CEDER Oscos-Eo dispone para la gestión de los distintos proyectos de un equipo técnico compuesto por tres trabajadoras y con mucha experiencia en desarrollo rural. Además cuenta con un Responsable Administrativo Financiero que es el Secretario-Interventor de uno de los ayuntamientos de la comarca y tiene contratada una Asistencia Técnica de Arquitectura.

En la asociación CEDER Oscos-Eo participan los siete ayuntamientos Oscos-Eo y otras 10 entidades asociativas del tejido social de la Comarca. Actualmente, estos 17 socios componen la Asamblea General y también la Junta Directiva, que tiene los mismos miembros. Esto hace que todos los socios participen de la información y gestión de todos los proyectos y actividades, lo que redundará en la transparencia y coordinación en el territorio.

Además el CEDER Oscos-Eo gestiona otros proyectos de formación y empleo a nivel comarcal, con el ánimo de hacer accesible esta formación a los municipios muy pequeños que no tienen posibilidad de organizarla de forma independiente. Actualmente desarrollamos un proyecto “Joven Océano” en el que 8 jóvenes se forman y trabajan en la especialidad de Albañilería. En este caso, los alumnos proceden del conjunto comarcal y las instalaciones de aulas y obra pertenecen al Ayuntamiento de Vegadeo y al Instituto de Enseñanza Secundaria.

También Oscos-Eo colabora con el Instituto de Enseñanza Secundaria de Vegadeo en una experiencia de “Proyecto Educativo Comarcal” para coordinar con distintos

servicios comarcales (centros de enseñanza, servicios sociales, oficina de empleo, etc.) las propuestas de acciones formativas.

En CEDER Oscos-Eo participa actualmente en un proyecto, en este año 2014 financiado por el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, y gestionado por la Red Española de Desarrollo Rural, el proyecto denominado “*Oscos-Eo. Apoyo al emprendimiento y al empleo*” dirigido a formación y promover actitudes para el emprendimiento empresarial.

El CEDER Oscos-Eo colabora también con otros recursos municipales y comarcales como oficina de información juvenil, oficina del Servicio Público de Empleo, telecentros, etc., en distintos proyectos y fases de los mismos y también con otros servicios de ámbito más grande a la propia comarca Oscos-Eo, como el Centro de Empresas de Novales y el Centro SAT en el municipio de El Franco, y que prestan servicios a los emprendedores y empresas a nivel comarcal.

La relación del CEDER Oscos-Eo con los ayuntamientos de la Comarca es muy estrecha. Además de socios del CEDER los ayuntamientos son beneficiarios de ayudas a través de los distintos programas que gestiona el CEDER y también para muchas de las actividades como la formación se utilizan instalaciones y otros recursos municipales.

#### c.6. Implementación de la estrategia.

Dadas las características de la Comarca con muchas áreas y concejos con escasa población y envejecida, con dificultades para poner en marcha nuevas actividades económicas y para conseguir los objetivos planteados, el Grupo de Desarrollo Rural Oscos-Eo plantea una serie acciones para poner en marcha la estrategia de desarrollo en todo el territorio comarcal.

En primer lugar la difusión e información sobre el Programa, mediante acciones genéricas y personalizadas para acercarnos a la mayoría de la población y utilizando página web y redes sociales para ayudarnos en esta tarea. El CEDER Oscos-Eo, desde que finalizó la concesión de ayudas del anterior programa, el Eje LEADER 2007-2013, tiene un fichero de personas interesadas en promover algún proyecto, y que en algún momento contactaron con el CEDER para conocer posibles ayudas. A finales de

septiembre de 2015 el fichero tiene 70 personas interesadas, a las que se va a informar directamente y en primer lugar de la puesta en marcha del nuevo programa 2014-2020.

En segundo término, el Grupo Local, tratará de buscar información y elaborar un banco de ideas o proyectos posibles para emprender, en colaboración con otros técnicos de la comarca, y otros grupos de desarrollo

El siguiente paso es programar y organizar acciones de formación, intercambiando información con los participantes en el Proyecto Educativo de Comarca, antes mencionado y adaptándola a los intereses y colectivos del territorio, en pequeños grupos, de carácter práctico, con explicación de experiencias y con la realización de visitas.

Se tratará de asesorar a posibles promotores en la definición del proyecto empresarial, y en colaboración con otros técnicos comarcales acompañar al promotor en la definición y en la preparación de un proyecto.

La siguiente etapa de la estrategia será el apoyo económico a la actividad, el programa LEADER es un útil instrumento de financiación para proyectos de desarrollo rural. La gestión de los fondos debe hacerse de una forma ágil y eficaz, por lo que previamente deberá de planificarse temporalmente la gestión de cobros y pagos del grupo.

La gestión de proyectos no productivos como pequeñas infraestructuras e instalaciones de servicios deberán coordinarse y orientarse para repercutir directamente en necesidades de los sectores productivos como, servicios al turismo, a los ganaderos y a las empresas.

El CEDER Oscos-Eo buscará la articulación del Programa de Desarrollo Rural con otras iniciativas o programas que se puedan poner en marcha en el territorio, complementando y/o realizando actuaciones alternativas que propicien al máximo la gestión de los recursos públicos, siempre escasos.

En el proceso de ejecución el CEDER Oscos-Eo hará un seguimiento de las actuaciones realizadas, analizando y evaluando los proyectos mediante un sistema de indicadores que permitirán conocer el grado de ejecución de la estrategia comarcal de desarrollo.

La utilización de indicadores debe de ser efectiva, fiable y simple en su utilización, para reflejar de forma objetiva el cumplimiento de la estrategia. Además de las evaluaciones intermedias se procederá a una evaluación final del mismo.

Por último la implementación de la estrategia requiere de una estructura capaz de gestionarla y con implantación y conocimiento del territorio. El Grupo Oscos-Eo dispone de un equipo técnico compuesto por tres personas con experiencia de muchos años en la gestión de programas de desarrollo rural. La disponibilidad de fondos para el funcionamiento del grupo de desarrollo permitirá disponer de equipo técnico y del sostenimiento de los gastos y pequeñas inversiones.

#### c.7 Contribución de la estrategia a los objetivos horizontales: igualdad de oportunidades, sostenibilidad ambiental, innovación y cooperación.

Todos los objetivos horizontales de igualdad de oportunidades, sostenibilidad ambiental, innovación y cooperación, están implícitos en todas las acciones propuestas en la estrategia de desarrollo ya que ninguna acción se dirige a un sector concreto de población relativo al género. La exigencia de sostenibilidad ambiental se establece como requisito en las acciones, la cooperación está presente en casi todas las propuestas de actuación, desde la formación hasta la ejecución de inversiones, las acciones de promoción, comercialización y marcas territoriales.

La innovación es una característica inherente a la necesidad de promover la diversificación productiva en todos los sectores y en todas las acciones para las que se proponen ayudas También la innovación se va a aplicar a la forma de resolver problemas y de buscar formas novedosas de colaboración entre colectivos y sectores del territorio.

## D) PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.

El proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia se acuerda en reunión de Junta Directiva del CEDER Oscos-Eo celebrada en julio de 2015, acordando que los horarios de las distintas reuniones se concretarían con cada uno de los siete ayuntamientos de la comarca.

La participación se produjo de dos formas:

- A través de reuniones, bien genérica o con colectivos de un sector concreto.
- A través de la encuesta insertada en la página web del CEDER Oscos-Eo.

Para dar a conocer las reuniones y la información de la web se utilizaron los siguientes medios:

- La página web [www.oscos-eo.net](http://www.oscos-eo.net)
- La red Facebook
- Comunicación por e-mail a un número importante de vecinos e instituciones de la comarca y en concreto de cada concejo en donde tenía lugar la actividad.
- Notas de prensa
- Carteles colocados en los distintos ayuntamientos
- Entrevistas de distintos medios de comunicación a Presidente y Gerente.

Reuniones celebradas:

Se celebraron 12 reuniones a lo largo del mes de agosto y de la primera quincena de septiembre de 2015.

Las reuniones se celebraron en los siguientes lugares y con la siguiente participación:

Lugar de celebración	Fecha	Temática	Número de participantes
Castropol	03-08-15	Turismo rural	6
Tol. Castropol	03-08-15	Autónomos y empresas	11
Santa Eulalia de Oscos	05-08-15	Ganadería	16
Santa Eulalia de Oscos	05-08-15	Turismo rural	9
Santa Eulalia de Oscos	05-08-15	Nuevas oportunidades	4
San Martín de Oscos	07-08-15	Genérica	8
San Tirso de Abres	12-08-15	Forestal	6
Vegadeo	24-08-15	Genérica	12
Taramundi	26-08-15	Genérica	12
Villanueva de Oscos	27-08-15	Genérica	18
Vegadeo	09-09-15	Turismo rural	7
Vegadeo	09-09-15	Agroalimentación	12
Total			121

El CEDER Oscos-Eo dispone de hojas de firmas de los asistentes a cada una de las reuniones.

Todas las reuniones estuvieron abiertas a la participación de todos los vecinos y al público en general, aunque se plantearan para un tema específico.

El desarrollo de las reuniones fue el siguiente:

- La gerente del CEDER Oscos-Eo hacía una pequeña introducción del porqué de la convocatoria a la reunión, las características, objetivos y plazos para la elaboración de la estrategia.
- Se exponían a continuación algunos datos sobre las características socioeconómicas de la comarca, para sugerir comentarios posteriores sobre la valoración de esos datos.

- Se suscitaba a continuación un debate sobre distintos aspectos y temas respecto a fortalezas y debilidades y sobre necesidades y oportunidades tanto en aquellas reuniones cuyo tema se planteaba más genérico como en aquellas en las que se trataba de abordar aspectos más sectoriales.

Las aportaciones de las reuniones, junto con los datos obtenidos en las encuestas, se tuvieron en cuenta a la hora de elaborar el análisis DAFO y casi siempre los datos de reunión y encuestas sirvieron para reforzar los datos objetivos del análisis socioeconómico de la comarca, que ya de por sí reflejan claramente muchos de los problemas comarcales y la necesidad de actuaciones para mejorarlos.

Tanto los resultados de las encuestas recibidas, como el análisis DAFO que acompaña a la estrategia se publicaron en la web del CEDER Oscos-Eo.

A la hora de elaborar la propuesta estratégica también se tuvieron en cuenta los datos recogidos en el propio CEDER respecto a ideas o proyectos de emprendimiento concreto manifestadas por distintas personas que acuden a las oficinas de Oscos-Eo en demanda de información sobre ayudas. Estos datos figuran en un listado que el CEDER Oscos-Eo puso en marcha a finales de 2013, cuando finalizó el plazo de presentación de las ayudas LEADER del período 2007-2013.

La propuesta de presupuesto fue analizada y debatida de reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General del CEDER Oscos-Eo.

## E) PLAN DE ACCIÓN. TRADUCCIÓN DE OBJETIVOS EN ACCIONES Y MEDIDAS.

### e.1. Plan de acción

En este apartado se proponen medidas concretas para ejecutar la estrategia propuesta para desarrollar en la comarca Oscos-Eo con los fondos LEADER 2014-2020.

La estrategia, y las medidas de actuación corresponden a una o varias prioridades que la Unión Europea define en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013 de ayudas al desarrollo rural a través del FEADER, y que son las siguientes:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
6. Fomentar la inclusión social la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

ESTRATEGIA OSCOS-EO	MEDIDAS OSCOS-EO	PRIORIDAD DE LA U.E. EN DESARROLLO RURAL
Mejorar la información y formación de la población local	Formación e información	1, 2, 4, 5, 6,
Creación mejora y diversificación de las explotaciones agrícolas y ganaderas	Creación y desarrollo de explotaciones agrícolas y ganaderas	2, 3, 4, 5, 6,
	Prima a la creación de pequeñas explotaciones	2, 3, 4, 5, 6,
Consolidar y mejorar empresas para crear riqueza, generar empleo y mejorar la renta de las familias	Transformación y comercialización de productos agrarios	3, 5, 6,
	Prima a la creación de empresas no agrícolas	5, 6,
	Inversiones en actividades no agrícolas	5, 6,
Mejorar infraestructuras y servicios locales destinados a mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población	Inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras	4, 5, 6,
Conservar el patrimonio cultural y natural	Conservación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural	4, 5, 6
Apoyar el desarrollo sostenible y la puesta en valor de superficies forestales infrautilizadas	Apoyo al desarrollo forestal sostenible	2, 4, 5, 6,
Promoción comarcal	Promoción comarcal	1, 6,
Desarrollar proyectos de cooperación	Cooperación	1, 2, 3, 5, 6,
Disponer de un equipo Técnico para llevar a cabo la estrategia	Funcionamiento y animación	1, 2, 3, 4, 5, 6,

## e.2. Medidas

---

### e.2.1. Formación e información

La medida pretende apoyar distintas actividades formativas que ayuden a mejorar los sectores productivos locales, consiguiendo innovación y diversificación de la economía.

Se trata de acercar la formación a la comarca, animar a las personas a participar en las acciones, diversificar las explotaciones y la actividad económica en general, mejorar la gestión de explotaciones y empresas que estén funcionando, dar a conocer nuevas oportunidades de negocio, dar a conocer uso y aplicaciones de nuevas tecnologías, y fomentar la gestión sostenible y el ahorro energético.

Dadas las características de la comarca las actividades formativas se dirigirán a:

- Mejorar la gestión y la calidad de las explotaciones actuales, en su mayoría de vacuno, formado a los ganaderos entre otras en los siguientes temas: gestión de residuos, ahorro energético, manejo de pastos y ganado, sistemas agroforestales, calidad, bienestar animal, etc.
- Formación en actividades de diversificación agraria como pequeños frutos, huerta, fabas, manzanos, pollos, huevos, miel, producciones ecológicas y otros productos.
- Formación en procesos de transformación y en generación de valor añadido a productos como la miel, castañas, setas, leche, etc.,
- Mejorar la gestión de las explotaciones forestales fomentando el asociacionismo y formando en gestión forestal sostenible, certificación de calidad, plagas y tratamientos, etc.
- Formación a las pequeñas empresas de turismo rural en calidad, gestión de establecimientos, comercialización y promoción, turismo activo y en otras oportunidades de complemento de rentas y desestacionalización.
- Formación a artesanos y a otras empresas comarcales, como pequeños talleres e industrias, comercio y otros servicios en acciones específicas demandadas por los colectivos y en temas genéricos como la calidad, las oportunidades de las nuevas tecnologías, la comercialización, la gestión el asociacionismo, etc.

- Acciones dirigidas a la población general y en concreto a jóvenes para dar a conocer ejemplos de actividades económicas diversificadoras e innovadoras.
- Acciones de divulgación de experiencias de investigación que mejoren las producciones locales en distintos ámbitos.
- Formación para promover el asociacionismo, la colaboración entre sectores, el emprendimiento, la utilización de marcas territoriales, etc.

### e.2.2. Creación y desarrollo de explotaciones agrícolas y ganaderas

Se pretende con esta medida apoyar la creación de nuevas explotaciones y la mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones ya existentes.

Se tratará de apoyar a las explotaciones en las actividades que ya vienen desarrollando y también en la diversificación hacia otra actividad agrícola y/o ganadera y hacia producciones ecológicas.

Las ayudas se destinarán a conseguir alguno de los objetivos siguientes:

- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo en las explotaciones comarcales.
- Orientar las explotaciones hacia la producción ecológica.
- Orientar las producciones hacia actividades innovadoras.
- Reducir costes de producción mediante ahorro energético, reestructuración de la base territorial, mejoras en la gestión, etc.
- Aumentar la competitividad
- Mejorar las condiciones sanitarias y el bienestar animal.
- Mejorar la calidad de las producciones y las condiciones medioambientales.
- Incorporar nuevas tecnologías.

### e.2.3. Transformación y comercialización de productos agrarios.

Se pretende con esta medida apoyar la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas y ganaderos para fomentar las producciones locales, la venta directa y en canales cortos de comercialización. De igual forma se propone también el apoyo a la industria agraria y agroalimentaria.

Las ayudas se destinarán a conseguir alguno de los objetivos siguientes:

- Añadir valor a las producciones comarcales.
- Incorporar tecnologías para desarrollar nuevos productos.
- Aumentar el rendimiento y la competitividad de las empresas y la creación y mantenimiento de empleo.
- Mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de los productos.
- Implantar sistemas de calidad y gestión que mejoren la calidad de las producciones.
- Crear redes locales de recolección, almacenamiento y presentación de productos.
- Incorporar a los productos información sobre sus características que permitan una identificación de los mismos con el territorio.
- Apoyar la comercialización de productos y el acceso a nuevos mercados.

#### e.2.4. Prima a la creación de empresas no agrícolas.

Ayudas destinadas a la creación de pequeñas empresas no agrícolas en zonas rurales, consistentes en la concesión de una prima o pago único vinculada a la presentación de un plan empresarial.

Apoyar la creación de empresas distintas a las agrícolas, empresas que cumplen los requisitos para ser consideradas micropymes, autónomos y empresas de economía social y que realicen una actividad sostenible desde el punto de vista medioambiental. Se trata de favorecer el empleo y la economía del territorio y también favorecer la diversificación y la creación de tejido empresarial. Se dirigirá a:

- Empresas agroalimentarias que añadan valor a los productos del territorio.
- Producciones que tengan un carácter innovador, por el producto, el proceso o la comercialización.
- Empresas de turismo, de servicios a la población y de servicios a las empresas

#### e.2.5. Inversiones en actividades no agrícolas.

Ayudas destinadas a la creación y mejora de empresas no agrícolas en zonas rurales, apoyando la diversificación productiva y el empleo.

Se trata de favorecer el empleo y la economía del territorio y también favorecer la diversificación y la creación de tejido empresarial. Se dirigirá a:

- Empresas de transformación de productos agropecuarios.
- Empresas relacionadas con la artesanía, la transformación de productos forestales y otras producciones industriales.
- Empresas de turismo rural.
- Empresas comerciales y de servicios a la población.
- Empresas de construcción y rehabilitación de edificios

Otras empresas que supongan creación y/o mejora de empleo, mejoren los servicios a la población y las empresas locales, diversifiquen el tejido empresarial, generen efecto demostrativo, empleen nuevas tecnologías, etc.,.

#### e.2.6. Prima a la creación de pequeñas explotaciones

Ayudas destinadas a la creación de pequeñas explotaciones agrícolas consistentes en la concesión de una prima o pago único vinculada a la presentación de un plan empresarial.

Apoyar las inversiones de creación de pequeñas explotaciones agrícolas, que contribuyan a la diversificación de las producciones agrarias, y a la innovación. Se orientará a las siguientes actividades:

- Producciones ecológicas
- Huerta e invernaderos
- Planta de vivero y ornamental
- Frutales y pequeños frutos
- Ganadería de razas autóctonas distintas al vacuno
- Otras producciones. Como ejemplos: huevos, pollos, setas, miel, etc.,...

Se trata de favorecer el empleo y la economía del territorio y también el aprovechamiento del territorio con producciones novedosas e innovadoras en la comarca tanto en agricultura como en ganadería.

#### e.2.7. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras

Se propone con esta medida invertir en la creación y mejora de pequeñas infraestructuras y equipamientos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población local. En concreto se proponen actuaciones en varios campos:

- Nuevas tecnologías. Mejorar la red de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la conectividad en el medio rural disperso y favorecer a pequeños negocios y empresas como turismo rural y ganadería. Debido a las condiciones orográficas existen lugares sin acceso a internet o de baja calidad y también existen problemas con la telefonía, la televisión y la radio. Mejorar el uso de las nuevas tecnologías en la administración local, para acercar los servicios a los ciudadanos
- Energías renovables. Ayudas destinadas a la creación mejora o ampliación de instalaciones de energías renovables en edificios e infraestructuras públicas, para contribuir al ahorro energético y por lo tanto al mantenimiento de los servicios públicos prestados por los pequeños ayuntamientos. Además estas actuaciones promovidas desde lo público tendrán un efecto demostrativo sobre la población local.
- Crear y mejorar pequeñas infraestructuras públicas en las que se prestan servicios a la población:
  - Casas de cultura y centros de reunión
  - Instalaciones para impartir formación ocupacional
  - Servicios telemáticos de la administración local
  - Oficinas de turismo
  - Pequeñas obras que mejoren el entorno y la accesibilidad a edificios públicos
  - Mejoras en información y señalización.
  - Mejoras en instalaciones deportivas y de ocio
  - Acondicionamiento de rutas de senderismo
  - Otras instalaciones y servicios municipales

Se proponen tanto actuaciones en obra civil como en la dotación y mejora de equipamientos, el ahorro energético y la accesibilidad.

#### e.2.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural

Se propone la mejora y rehabilitación de edificios y otras construcciones con interés patrimonial y característicos de la comarca como mazos, hórreos, cabazos, cortines, molinos, fuentes, lavaderos, capillas, etc., y también pequeños espacios de interés paisajístico y medioambiental.

A su vez se propone dar a conocer y sensibilizar a la población sobre las características de estos recursos, su conservación, las posibilidades de uso sostenible de los mismos y de su utilización como recurso turístico y por lo tanto económico

Así pues, las ayudas que se proponen se dirigirán a:

- Inversiones en recuperación y mejora del patrimonio cultural y natural
- Información y señalización de elementos patrimoniales
- Asistencia técnica para elaborar estudios y proyectos de puesta en valor. En concreto de dinamización turística relacionados con el Camino de Santiago, la ornitología, y la incorporación de recursos específicos a determinadas rutas de senderismo como puede ser la geología.
- Iniciativas de sensibilización sobre la gestión de los recursos naturales: la arquitectura tradicional en piedra y pizarra, la producción ecológica, las razas autóctonas, el desarrollo forestal sostenible, la ría del Eo, los ríos, el tratamiento de residuos ganaderos, etc.
- Iniciativas de sensibilización medioambiental sobre los recursos comarcales con los centros educativos.
- Los objetivos que pretende esta medida son:
  - Mejorar el paisaje y el patrimonio comarcal
  - Favorecer la autoestima y la pertenencia al territorio
  - Regenerar espacios y patrimonio degradado.
  - Contribuir a las sostenibilidad medioambiental
  - Generar efectos demostrativos en la población
  - Favorecer el desarrollo turístico relacionado con el medio natural

#### e.2.9. Apoyo al desarrollo forestal sostenible.

Se trata de poner en marcha proyectos piloto y demostrativos, para apoyar tres tipos de proyectos:

- Plantación de especies forestales de frondosas adaptadas a las condiciones medioambientales y climáticas del territorio. Tanto para generar nuevas plantaciones como para sustitución de especies de crecimiento rápido.
- Establecimiento de sistemas agroforestales de gestión del terreno que supongan compartir la utilización de pastos para el ganado con la conservación y/o plantación de árboles (coníferas y/o frondosas).
- Actuaciones en montes proindivisos para desarrollar en ellos aprovechamientos forestales.

Las acciones obedecen a la necesidad de introducir en la comarca especies forestales de interés ambiental y económico, sistemas de manejo del ganado que permitan la integración ganadera y forestal y de poner en marcha superficies proindivisas sin ningún aprovechamiento actual.

Ofrecer la oportunidad de poner en marcha ejemplos próximos y visibles para generar efecto demostración, que ayuden a la recuperación del paisaje tradicional, y que permitan aumentar las superficies de las explotaciones ganaderas.

En todos los casos, y ante la imposibilidad de disponer de recursos para actuar en la importante superficie forestal de la comarca, se trata de asegurar la ejecución de pequeños proyectos demostrativos que sirvan de ejemplo para futuras plantaciones en el territorio.

Al tratarse de proyectos piloto se espera conseguir, mediante convocatoria pública un número limitado de parcelas, ocho o diez, tratando que se distribuyan por el territorio comarcal.

Para definir cada proyecto y los criterios técnicos a aplicar a las plantaciones se buscará la colaboración de técnicos del SERIDA y se utilizarán criterios del PDR Asturiano.

#### e.2.10. Promoción comarcal

El objeto de esta medida de promoción comarcal es hacer actividades de promoción de la comarca, utilizando para ello distintos medios.

- Realizar publicaciones sobre temas de interés cultural, histórico, literario, etc.
- Editar materiales de apoyo a las actividades turísticas: mapas, rutas de senderismo, Camino de Santiago.
- Divulgar mediante jornadas, ferias, etc., los recursos comarcales: naturales (Ría y aves, ríos, productos ecológicos, setas, carne, ostras, miel, castañas, fabas,...), turísticos (deportes náuticos, senderismo, bicicletas,...) y culturales.
- Celebrar encuentros y actividades para dar a conocer el territorio como concursos de fotografía y de pintura, actividades artesanas del hierro,

Las acciones previstas en esta medida tienen un múltiple objetivo:

- Reforzar entre los habitantes de Oscos-Eo el sentimiento de pertenencia y la valoración de la comarca.
- Apoyar acciones conjuntas de promoción, debido al muy pequeño tamaño y capacidad económica de los municipios.
- Mejorar el conocimiento de la comarca en el exterior para favorecer visitas y asentamientos de población en la comarca.
- Identificar productos y servicios con un territorio rural y bien conservado
- Trabajar con jóvenes y educadores para mejorar el conocimiento del territorio, la autoestima y la búsqueda de oportunidades.

#### e.2.11. Cooperación.

El CEDER Oscos-Eo prevé en esta medida la realización de actividades de cooperación que gestionará el propio grupo de acción local en participación con otros grupos de desarrollo. Además se incluirán actuaciones previas de preparación de actividades y de trabajo en grupo, tanto dentro de la comarca como de trabajo y visitas a otros grupos con los que exista posibilidades de cooperar.

La comarca Oscos-Eo no tiene apenas asociacionismo de productores en el sector primario y agroalimentario, por lo que la propuesta de acciones se dirigirá a:

- El trabajo de animación con agricultores, ganaderos, y pequeñas empresas agroalimentarias para formar grupos y empezar a cooperar en alguna tarea concreta, de producción, distribución y comercialización de productos.
- La colaboración entre agricultores y ganaderos con profesionales de otros sectores como turismo y hostelería para colaborar en actividades de promoción,

distribución, etc., que favorezcan el consumo de productos del territorio, y en cadenas cortas de comercialización

- La colaboración entre productores agrícolas y ganaderos con organismos públicos y privados de investigación para mejorar la calidad, el desarrollo de nuevos productos, la identificación de productos con marcas territoriales, nuevas formas de presentación, etc.,

#### e.2.12. Funcionamiento del grupo

Se propone incluir en esta medida todos los costes que permitan al CEDER Oscos-Eo gestionar la estrategia LEADER 2014-2020 propuesta para el desarrollo comarcal.

Para desarrollar este objetivo la medida debe de atender a financiar un equipo técnico que informe y difunda la estrategia, diseñe los mecanismos y procedimientos de aplicación y gestione los proyectos y las ayudas.

Se prevé un equipo compuesto por gerente, dos técnicos y un auxiliar administrativo.

Así mismo en esta medida deberán incluirse la financiación del convenio suscrito para que el Responsable Administrativo Financiero desarrolle los trabajos de control y asesoramiento del grupo y las asistencias técnicas, como la de arquitectura, que el grupo precise para llevar a cabo un buen asesoramiento a promotores y a la ejecución de los proyectos inversores.

El funcionamiento del grupo implica una serie de gastos de funcionamiento de la oficina y de contratación de servicios y suministros, a la vez que gastos de desplazamiento de los trabajadores.

## F) PLAN DE EJECUCION EN LA COMARCA OSCOS-EO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA MEDIDA 19 LEADER DEL PDR 2014-2020 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

A partir de la presentación de la Estrategia de Desarrollo Rural Participativos 2014-2020 para la Comarca Oscos-Eo ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, se celebraron diferentes reuniones entre todos los Grupos de Desarrollo Rural asturianos y distintas direcciones generales y servicios de la administración del Principado de Asturias para tratar de coordinar acciones y medidas de apoyo. Estas reuniones se celebraron en los meses de febrero y marzo de 2016.

En las reuniones se produjo un intercambio de información y conocimiento sobre las estrategias a desarrollar planteadas por los Grupos para los territorios y las líneas de ayuda que el Principado de Asturias desarrolla o va a convocar a través de los distintos servicios de la administración regional implicados en los servicios y en la actividad económica del medio rural.

Se trata de coordinar las actuaciones para definir claramente las líneas de ayuda a desarrollar por los Grupos evitando confluencias y duplicidades con las convocatorias de la administración del Principado de Asturias y delimitando las ayudas a gestionar por los Grupos de Desarrollo Rural respecto a las inversiones auxiliares y a las características de los beneficiarios de los mismos.

De esta forma se llega a la definición de las medidas que son objeto de ejecución a través del programa LEADER 2014-2020 del Principado de Asturias en la Comarca Oscos-Eo.

En todo caso, las medidas tendrán que ajustarse definitivamente cuando se publiquen, por parte del Principado de Asturias, las Bases Regulatorias de las subvenciones LEADER y la consiguiente Convocatoria de Ayudas.

## MEDIDAS:

### f.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas.

#### 1.1 Descripción:

Se pretende con esta medida apoyar la creación de nuevas explotaciones y la mejora de la competitividad y la sostenibilidad de explotaciones agrícolas y ganaderas excepto las explotaciones ganaderas de bovino.

#### 1.2 Beneficiarios:

Ser agricultor o estar en disposición de serlo al ejecutar las inversiones objeto de ayuda.

#### 1.3 Gastos elegibles:

- Construcción y mejora de bienes inmuebles.
- Cierres y acondicionamiento de fincas.
- Adquisición de nueva maquinaria y equipamiento.
- Costes generales vinculados a las inversiones como proyectos técnicos, licencias, direcciones de obra, estudios de viabilidad, etc.

#### 1.4. Cuantía de la ayuda:

Hasta el 40% de la inversión subvencionable, con un límite de 200.000 € por operación.

#### 1.5. Condiciones de admisibilidad:

Ser titular de una explotación agraria o estar en disposición de serlo al ejecutar las inversiones objeto de ayuda.

Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación al menos durante cinco años contados desde la fecha de pago final de la ayuda.

La explotación deberá cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal.

Deberá acreditarse la disponibilidad e las parcelas.

Las operaciones que se desarrollen en terrenos de la Red Natura 2000 deberán de contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y ser conformes con las disposiciones de gestión de los instrumentos de gestión de Natura 2000.

Deberán cumplirse las normas mínimas de eficiencia energética para las inversiones subvencionadas en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía.

No se financiarán con esta medida ayudas a inversiones contempladas en planes de reestructuración de viñedos ni aquellas inversiones en viñedo que no estén amparados por derechos comunitarios y que no posean la correspondiente autorización

No serán auxiliables las compras de derechos de producción, de derechos de ayudas, los animales y las plantas anuales

#### 1.6. Marco legal:

Artículo 17 del Reglamento UE 1305/2013 “Inversión en activos físicos”, apartado a) “inversiones que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de la explotación agrícola”.

Medida M.04 “Inversiones en activos físicos”, submedida 4.1 “Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

## f.2. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de empresas.

---

### 2.1. Descripción:

Se compone de dos submedidas:

- Ayudas a industrias agrarias
- Ayudas a inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas

Se trata de favorecer el empleo y la economía del territorio y también favorecer la diversificación y la creación de tejido empresarial. Se dirigirá a:

- Empresas de transformación de productos agropecuarios.
- Empresas relacionadas con la artesanía, la transformación de productos forestales y otras producciones industriales.
- Empresas de turismo rural.
- Empresas comerciales y de servicios a la población.
- Empresas de construcción y rehabilitación de edificios

Otras empresas que supongan creación y/o mejora de empleo, mejoren los servicios a la población y las empresas locales, diversifiquen el tejido empresarial, generen efecto demostrativo, empleen nuevas tecnologías, etc.,.

### 2.2. Beneficiarios:

Con carácter general empresas catalogadas como microempresas o pequeñas empresas.

En el caso de la submedida M.04.2 de industrias agroalimentarias:

- Microempresas en el caso de que los productos finales estén dentro del Anexo 1 del Tratado de la Unión Europea
- Hasta PYMES cuando los productos finales estén excluidos del anexo 1 del Tratado.

### 2.3. Gastos elegibles:

- Construcción y mejora de bienes inmuebles.
- Adquisición de nueva maquinaria y equipamiento.
- Costes generales vinculados a las inversiones como proyectos técnicos, licencias, direcciones de obra, estudios de viabilidad, de eficiencia energética, etc.
- Programas informáticos, páginas web, licencias, patentes y marcas.
- La adaptación de vehículos para el transporte de mercancías ligada a la actividad productiva de la empresa.

- La adaptación y compra de vehículos para el transporte de personas con discapacidad.

#### 2.4. Cuantía de la ayuda.

Hasta el 50 % de la inversión subvencionable y sujeta al régimen de mínimos (hasta 200.000 € de ayuda por operación).

#### 2.5. Condiciones de admisibilidad

Las operaciones a financiar deberán ser técnica y económicamente viables. Las inversiones irán destinadas a mejorar el rendimiento global de la empresa. Este apartado deberá acreditarse en la memoria técnica que acompaña a la solicitud.

Las empresas beneficiarias deberán asimismo ser viables técnica y económicamente. Esta condición se acreditará mediante la presentación de cuantas anuales

Se valorarán las siguientes características:

El carácter innovador del proyecto, con consideración especial respecto al territorio comarcal, nuevos productos o servicios.

Las características del promotor: jóvenes, mujeres.

La creación de empleo.

El efecto demostrativo

La relación del proyecto con otras actividades y sectores

Los proyectos de turismo rural orientados a la calidad, al turismo activo, a la rehabilitación de patrimonio y a la innovación.

#### 2.6. Marco legal.

Artículo 17 del Reglamento UE 1305/2013 “Inversión en activos físicos”, apartado b) “transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas”.

Artículo 19 del Reglamento UE 1305/2013 “Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas”, apartado 1 letra b) “inversiones en la creación y desarrollo de actividades no agrícolas”.

Medida M.04. “Inversiones en activos físicos”, submedida 4.2 “Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

Medida M.06.” Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, submedida 6.4. “Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

### f.3. Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas.

---

#### 3.1. Descripción:

Ayudas destinadas a la creación de pequeñas empresas no agrícolas en zonas rurales, consistentes en la concesión de una prima o pago único vinculada a la presentación de un plan empresarial.

Apoyar la creación de empresas distintas a las agrícolas, que generen empleo autónomo y que realicen una actividad sostenible desde el punto de vista medioambiental.

Se trata de favorecer el empleo y la economía del territorio y también favorecer la diversificación y la creación de tejido empresarial. Se dirigirá a:

- Empresas agroalimentarias que añadan valor a los productos del territorio.
- Producciones que tengan un carácter innovador, por el producto, el proceso o la comercialización.
- Empresas de turismo, de servicios a la población y de servicios a las empresas
- Empresas que utilicen nuevas tecnologías.

#### 3.2. Beneficiarios:

Personas físicas en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo como autónomos.

#### 3.3. Gastos elegibles:

Inversiones y gastos vinculados al acceso por cambio de titularidad de un negocio existente.

Inversiones y gastos derivados de la puesta en marcha de una nueva actividad empresarial.

#### 3.4. Cuantía de la ayuda:

La ayuda será de 25.000 € sujeta al régimen de mínimos. El pago de la ayuda se hará en dos tramos del 50% cada año, en años consecutivos. El pago final de la ayuda estará condicionado a la correcta ejecución del plan empresarial aprobado.

#### 3.5. Condiciones de elegibilidad:

La ayuda estará supeditada a la presentación de un plan empresarial.

La nueva actividad empresarial contará con licencia de apertura y actividad a nombre del beneficiario de la ayuda.

Cuando se trata de una operación de acceso por cambio de titularidad de un negocio existente:

- El cambio de titularidad no podrá realizarse entre familiares de primer y segundo grado.
- El acceso por cambio de titularidad en negocios de hostelería, comercio de alimentación, servicios sanitarios y sociales a la población exigirá que en las entidades de población en las que se realice no exista otro negocio de similares características (atendiendo a las entidades del Nomenclátor de entidades de población de Asturias).

La ayuda estará sujeta al régimen de mínimos.

### 3.6 Marco legal.

Artículo 19 del Reglamento UE 1305/2013 “Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas”, apartado 1 letra a) inciso ii) “actividades no agrícolas en zonas rurales”.

Medida M.06.” Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, submedida 6.2. “Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias

#### f.4. Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales.

---

##### 4.1. Descripción:

Se trata de poner en marcha sistemas agroforestales de gestión del terreno que supongan compartir la explotación agrícola y el aprovechamiento forestal.

Por ejemplo los cultivos de manzanos de sidra, kiwis o pequeños frutos con especies arbóreas que sirvan de cortavientos o cierres y que permitan un doble aprovechamiento de las fincas.

##### Objetivos:

- Mejorar el paisaje comarcal
- Generar efectos demostrativos de los cultivos y la productividad
- Fomentar la biodiversidad
- Contribuir a las sostenibilidad medioambiental.

##### 4.2. Beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas.

##### 4.3. Gastos elegibles:

Estudios y proyectos técnicos y direcciones de obra

Inversiones en preparación de fincas, cierres y plantaciones.

Las plantas de ciclo superior a un año

Otros costes derivados de las acciones de mantenimiento de las plantaciones, durante 2 años y que se justifiquen en los proyectos a desarrollar.

##### 4.4. Cuantía de la ayuda:

Subvención directa de hasta el 50% de la inversión elegible y sujeta al régimen de mínimis.

##### 4.5. Condiciones de admisibilidad:

Operaciones de aprovechamiento mixto, forestal y agrícola en la misma parcela.

Las especies forestales a implantar están delimitadas en una lista del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

Superficie de cada proyecto entre 1 y 20 hectáreas, distribuida como máximo en tres parcelas.

La densidad de plantas de especies forestales debe de estar comprendida entre 50 y 450 árboles por hectárea.

#### 4.6. Marco legal.

Artículo 22 del Reglamento UE 1305/2013 “Reforestación y creación de superficies forestales” y artículo 23 “Implantación de sistemas agroforestales”.

Medida M.08.”Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de viabilidad de los bosques”, submedida 8.2 “Creación y mantenimiento de sistemas agroforestales” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias

## f.5. Ayudas a la formación

---

### 5.1 Descripción:

La medida pretende apoyar distintas actividades formativas que ayuden a mejorar los sectores productivos locales, consiguiendo innovación y diversificación de la economía.

Se trata de acercar la formación a la comarca, animar a las personas a participar en las acciones, diversificar las explotaciones y la actividad económica en general, mejorar la gestión de explotaciones y empresas que estén funcionando, dar a conocer nuevas oportunidades de negocio, dar a conocer uso y aplicaciones de nuevas tecnologías, y fomentar la gestión sostenible y el ahorro energético.

Dadas las características de la comarca las actividades formativas se dirigirán a:

- Mejorar la gestión y la calidad de las explotaciones actuales, en su mayoría de vacuno, formado a los ganaderos entre otras en los siguientes temas: gestión de residuos, ahorro energético, manejo de pastos y ganado, sistemas agroforestales, calidad, bienestar animal, etc.
- Formación en actividades de diversificación agraria como pequeños frutos, huerta, fabas, manzanos, pollos, huevos, miel, producciones ecológicas y otros productos.
- Formación en procesos de transformación y en generación de valor añadido a productos como la miel, castañas, setas, leche, etc.,
- Mejorar la gestión de las explotaciones forestales fomentando el asociacionismo y formando en gestión forestal sostenible, certificación de calidad, plagas y tratamientos, etc.
- Formación a las pequeñas empresas de turismo rural en calidad, gestión de establecimientos, comercialización y promoción, turismo activo y en otras oportunidades de complemento de rentas y desestacionalización.
- Formación a artesanos y a otras empresas comarcales, como pequeños talleres e industrias, comercio y otros servicios en acciones específicas demandadas por los colectivos y en temas genéricos como la calidad, las oportunidades de las nuevas tecnologías, la comercialización, la gestión el asociacionismo, etc.
- Acciones dirigidas a la población general y en concreto a jóvenes para dar a conocer ejemplos de actividades económicas diversificadoras e innovadoras.
- Acciones de divulgación de experiencias de investigación que mejoren las producciones locales en distintos ámbitos.

- Formación para promover el asociacionismo, la colaboración entre sectores, el emprendimiento, la utilización de marcas territoriales, etc.

### 5.2 Destinatarios:

Los destinatarios de las actividades formativas son los habitantes de la comarca, si bien algunas acciones concretas se dirigirán a trabajadores que desarrollan actualmente determinadas actividades y/o a personas que tengan una idea o un proyecto concreto de emprendimiento.

Las actividades de información y formación propuestas podrán ser de distinto tipo y duración: cursos, jornadas, talleres, demostraciones, visitas, asesoramiento individualizado, etc.

### 5.3 Beneficiarios:

Entidades locales y sus asociaciones

Entidades sin ánimo de lucro.

### 5.4 Gastos elegibles:

Los costes de organización de las actividades y el desarrollo de las mismas, como por ejemplo:

- Los gastos de profesores y expertos, incluidos los desplazamientos, alojamiento y manutención.
- Gastos de dirección y coordinación del curso
- El material de difusión de la actividad y el coste de los medios.
- El material didáctico y fungible
- La elaboración de material técnico y su edición, medios impresos y electrónicos.
- Los costes vinculados a las instalaciones en donde se imparten las acciones.
- Los gastos de dirección y coordinación.
- Los gastos de los participantes: desplazamientos, manutención.
- La contratación de seguros de accidentes y de responsabilidad civil para las actividades
- Otros costes y gastos que implique la ejecución de las actividades atendiendo a su naturaleza: materias primas, alquiler de equipos, etc.

### 5.5 Cuantía de la ayuda:

Hasta el 100% de los costes auxiliares.

#### 5.6 Condiciones de admisibilidad:

Las entidades que presten los servicios de formación e información deberán de estar debidamente capacitadas para lleva a cabo esta tarea

Favorecer la participación de jóvenes y de personas que desarrollen una actividad económica en el medio rural

#### 5.7 Marco legal:

Artículo 14 del Reglamento UE 1305/2013 “Transferencia de conocimientos y actividades de información”.

Medida M.01: “Acciones de transferencia de conocimientos e información del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

## f.6. Ayudas no productivas a la inversión.

---

### 6.1 Descripción:

Se propone con esta medida invertir en la creación y mejora de pequeñas infraestructuras y equipamientos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población local. En concreto se proponen actuaciones en varios campos:

- Nuevas tecnologías. Mejorar la red de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la conectividad en el medio rural disperso y favorecer a pequeños negocios y empresas como turismo rural y ganadería. Debido a las condiciones orográficas existen lugares sin acceso a internet o de baja calidad y también existen problemas con la telefonía, la televisión y la radio. Mejorar el uso de las nuevas tecnologías en la administración local, para acercar los servicios a los ciudadanos
- Energías renovables. Ayudas destinadas a la creación mejora o ampliación de instalaciones de energías renovables en edificios e infraestructuras públicas, para contribuir al ahorro energético y por lo tanto al mantenimiento de los servicios públicos prestados por los pequeños ayuntamientos.
- Crear y mejorar pequeñas infraestructuras públicas en las que se prestan servicios a la población:
  - Casas de cultura y centros de reunión
  - Conservación del patrimonio arquitectónico y natural
  - Mejoras paisajísticas
  - Instalaciones para impartir formación ocupacional
  - Servicios telemáticos de la administración local
  - Oficinas de turismo
  - Pequeñas obras que mejoren el entorno y la accesibilidad a edificios públicos
  - Mejoras en información y señalización.
  - Mejoras en instalaciones deportivas y de ocio
  - Acondicionamiento de rutas de senderismo. Camino de Santiago
  - Otras instalaciones y servicios
  - Estudios que ayuden a mejorar la competitividad de las empresas rurales: clarificar la propiedad de terrenos, eficiencia energética, mercado y comercialización de productos

- Iniciativas de sensibilización sobre la gestión de los recursos naturales: la arquitectura tradicional en piedra y pizarra, la producción ecológica, las razas autóctonas, el desarrollo forestal sostenible, la ría del Eo, los ríos, el tratamiento de residuos ganaderos, etc.
- Iniciativas de sensibilización medioambiental sobre los recursos comarcales con los centros educativos.

#### 6.2. Beneficiarios:

Entidades municipales y supramunicipales y entidades sin ánimo de lucro.

#### 6.3. Gastos elegibles:

Estudios y proyectos técnicos.

Inversiones en construcción, conservación y mejora de bienes inmuebles.

Adquisición de equipos e instalaciones.

Programas informáticos, licencias.

Gastos derivados de la realización de acciones de sensibilización ambiental.

Otros costes que se justifiquen en los proyectos a desarrollar

#### 6.4 Cuantía de la ayuda:

Hasta el 100 % de los costes auxiliables.

#### 6.5 Condiciones de elegibilidad

Sostenibilidad en el tiempo:

Mejora de la calidad de vida

Relación del proyecto con otras actividades y sectores.

Carácter innovador y demostrativo del proyecto.

Aprovechamiento de los recursos del territorio.

Sostenibilidad medioambiental y ahorro energético

Apoyo al empleo y a la actividad económica.

#### 6.6 Marco legal:

Artículo 20 del Reglamento UE 1305/2013 “Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales”.

Medida M.07: “Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales” del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

### f.7. Cooperación.

---

Esta medida de Cooperación se gestionará con una convocatoria específica que realizará el Principado de Asturias, dirigida a todos los Grupos de Desarrollo Rural Asturiano.

### f.8. Funcionamiento del grupo

---

Se propone incluir en esta medida todos los costes que permitan al CEDER Oscos-Eo gestionar la estrategia LEADER 2014-2020 propuesta para el desarrollo comarcal.

Para desarrollar este objetivo la medida debe de atender a financiar un equipo técnico que informe y difunda la estrategia, diseñe los mecanismos y procedimientos de aplicación y gestione los proyectos y las ayudas.

Se prevé un equipo compuesto por gerente, dos técnicos y un auxiliar administrativo. Así mismo en esta medida deberán incluirse la financiación del convenio suscrito para que el Responsable Administrativo Financiero desarrolle los trabajos de control y asesoramiento del grupo y las asistencias técnicas, como la de arquitectura, que el grupo precise para llevar a cabo un buen asesoramiento a promotores y a la ejecución de los proyectos inversores.

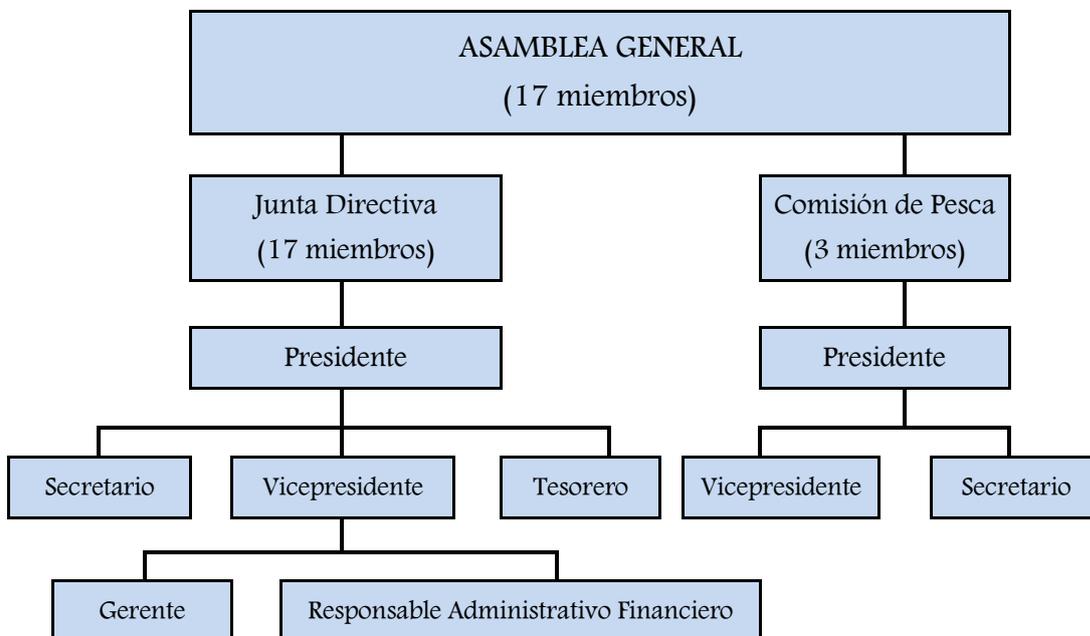
El funcionamiento del grupo implica una serie de gastos de funcionamiento de la oficina y de contratación de servicios y suministros, a la vez que gastos de desplazamiento de los trabajadores.

El CEDER Oscos-Eo será el beneficiario de la ayuda destinada a Gastos de funcionamiento. Las condiciones y los fondos disponibles se establecerán en el Convenio entre el Principado y el CEDER Oscos-Eo

## G) ESTRUCTURA DEL CEDER OSCOS-EO

### g.1) Estructura del CEDER oscos-Eo, funciones, responsabilidades y procedimientos

El Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo es un Asociación sin ánimo de lucro. Se rige por unos estatutos aprobados en el año 1995 y modificados por última vez durante este mes de noviembre de 2014. Los estatutos se rigen por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.



Los estatutos del CEDER OSCOS-EO están registrados en el Registro General de Asociaciones del Principado de Asturias, con el número de registro 4432, sección primera.

SOCIOS Y SISTEMA DE ADMISIÓN. Se regulan en el Apartado 1 del artículo 8 de los Estatutos de la Asociación:

*Artículo 8.- Admisión*

*1.-Podrán pertenecer como asociados a la Asociación las Administraciones Públicas o sus organismos dependientes y todas aquellas entidades o asociaciones*

*con personalidad jurídica que representen fines o intereses de carácter colectivo y estén inscritas en los correspondientes registros.*

*2.-La admisión como asociado deberá solicitarse por escrito dirigido al Presidente en el que se habrá de manifestar la voluntad expresa de adherirse a la misma y cumplir los fines estatutarios. La solicitud de ingreso deberá ser suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o asociación.*

*3.-El presidente trasladará la solicitud a la Junta Directiva, que deberá resolver en plazo no superior a treinta días desde el traslado de aquella.*

*4.-Contra el acuerdo denegatorio de la admisión no cabrá recurso alguno.*

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS. Están regulados es los artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Asociación:

*Artículo 10.- Son derechos de los asociados:*

- a) Participar en las actividades de la asociación*
- b) Elegir y/o ser elegidos miembros de la Junta Directiva y/o de las Comisiones que se puedan crear*
- c) Participar con voz y voto en la Asamblea General*
- d) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.*
- e) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.*
- f) Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los Estatutos.*

*Artículo 11.- Son obligaciones de los socios:*

- a) Asistir a las Asambleas Generales*
- b) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos*
- c) Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por los órganos de gobierno y representación*
- d) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.*
- e) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, por acuerdo tomado en Asamblea, puedan corresponder a cada socio.*

*f) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.*

*g) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de disposiciones legales y estatutarias.*

ÓRGANOS DE GOBIERNO. Los órganos de gobierno son:

- Asamblea General: formada actualmente por 17 miembros, de los que 7 son los Ayuntamientos de la Comarca y el resto entidades representativas del tejido socio-económico de la Comarca Oscos-Eo.
- Junta Directiva: también formada por 17 miembros. Actualmente coinciden Asamblea General y Junta Directiva, por acuerdo de la Asamblea General de fecha 7 de julio de 2015.
- Comisión de Pesca: formada actualmente por tres miembros.
- Presidencia del CEDER

ASAMBLEA GENERAL: Actualmente está formada por 17 socios.

En el artículo 12 se definen las características de la Asamblea General.

*Artículo 12.- El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General integrada por todos los asociados, que adoptará sus acuerdos por mayoría simple de votos presentes o representados, y que deberá ser convocada al menos en sesión ordinaria una vez al año para la aprobación de cuentas y presupuestos, y en sesión extraordinaria, según los establecido en los presentes Estatutos.*

En los artículos 13 y 14 se definen sus competencias.

*Artículo 13.- Es competencia de la Asamblea General lo siguiente.*

- a) Nombramiento y cese de la Junta Directiva.*
- b) Aprobación y modificación de los Estatutos Sociales.*
- c) Disolución de la Asociación*
- d) Disposición o enajenación de bienes.*
- e) Constitución de Federaciones o integración en ellas.*
- f) Determinación del número de vocales que forman parte de la Junta Directiva*
- g) Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior.*

- h) La resolución de los recursos interpuestos a la expulsión de socios.*
- i) Aprobación de presupuestos y cuentas anuales.*
- j) Otras, no conferidas expresamente a la Junta Directiva o que no estén delegadas en una Comisión.*

*Artículo 14.- No obstante lo dispuesto en el artículo doce, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados, para decidir sobre los asuntos siguientes:*

- a) Nombramiento y cese anticipado de los miembros que han de integrar la Junta Directiva.*
- b) Aprobación y modificación de los Estatutos Sociales.*
- c) Disolución de la Asociación.*
- d) Disposición o enajenación de bienes.*
- e) Constitución de Federaciones o integración en ellas.*
- f) Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior en su caso.*

Las convocatorias están reguladas en el artículo 15:

*Artículo 15.- Reuniones*

- 1.- La Asamblea General podrá tener carácter ordinario o extraordinario.*
- 2.- Se reunirá la Asamblea con carácter ordinario una vez al año, en virtud de la convocatoria de la Junta Directiva, y con al menos quince días de antelación a la fecha de celebración de aquella.*
- 3.- La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario a convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente, por propia iniciativa o a petición escrita de una quinta parte de los asociados. La convocatoria deberá efectuarse con la misma antelación que la prevista en el apartado anterior.*  
*No obstante lo anterior, podrá celebrarse Asamblea General extraordinaria para decidir sobre cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa, cuando encontrándose reunidos todos los asociados, así lo acuerden por unanimidad.*
- 4.- El Presidente y el Secretario serán designados al inicio de cada reunión.*
- 5.- Cada asociado tendrá derecho a un voto, que podrá delegar por escrito en otro miembro de la Asamblea. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente de la Asamblea o de quien haga sus veces.*
- 6.- De cada una de las reuniones celebradas, se levantará la correspondiente Acta firmada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.*

7.- *A la convocatoria de Asamblea General se acompañará el Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar; debiendo, además incluirse en aquel momento cualquier asunto que estando dentro de los fines de la Asociación haya sido expresamente solicitado por escrito, por al menos dos miembros de la Junta Directiva o la quinta parte de los asociados. Dicha solicitud deberá presentarse, al menos, con tres días de antelación respecto de la fecha de celebración de la Asamblea.*

8.- *Las Asambleas Generales quedarán válidamente constituidas cuando a ellas concurren, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados.*

9.- *Las personas jurídicas estarán representadas en la Asamblea por su representante legal o por la persona física que sea designada por la entidad para cada asamblea.*

10.- *Corresponderá al Presidente decidir sobre la idoneidad de la representación.*

JUNTA DIRECTIVA: Actualmente está formada por 17 socios. El artículo 16 se ocupa de su composición:

Artículo 16.- Composición

1.- *La Junta Directiva es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación.*

2.- *La Junta Directiva de la asociación estará formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un número de Vocales que establezca la Asamblea General.*

3.- *La Junta Directiva estará constituida de forma que, ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto, representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones de la entidad.*

4.- *Formarán parte de la Junta Directiva al menos un representante de las siguientes entidades:*

- a) *Cooperativas agrarias*
- b) *Organizaciones profesionales agrarias*
- c) *Asociaciones de mujeres*
- d) *Asociaciones de jóvenes*

*El resto de los miembros se elegirá de forma que en la Junta Directiva estén representados los diferentes sectores socioeconómicos del territorio.*

5.- Los miembros de la Junta serán elegidos por Asamblea General mediante votación secreta y de entre los asociados, y su mandato durará cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Cesarán como miembros de la Junta Directiva, los representantes de las personas jurídicas cuando pierdan su representación. En este caso, la Entidad representada por el directivo cesante designará un sustituto.

En el artículo 17 se definen las competencias:

Artículo 17.- Compete a la Junta Directiva.

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- b) Adoptar y ejecutar las acciones de gobierno y administración de la asociación.
- c) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones, en la gestión de iniciativas, programas y proyectos que gestione la Asociación, destinadas a personas físicas y jurídicas, sin perjuicio de las competencias delegadas en la Comisión de Pesca. También autorizar, en su caso, el pago de las mismas.
- d) Actuar como órgano de contratación de la entidad.
- e) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
- f) Elaborar, para su presentación en la Asamblea, las cuentas anuales, así como el presupuesto de la Entidad.
- g) La sanción y expulsión de socios por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de socio.
- h) Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o en los Reglamentos o normativas Internas en su caso.
- i) Organizar y coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
- j) Acordar la cuantía de las cuotas periódicas y su forma de pago.
- k) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas Internas.
- l) Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos, o en general cuantas facultades no estén reservadas por aquellas o por éstos a otros órganos sociales.

En el artículo 18 se regulan las reuniones:

Artículo 18.- Reuniones

- 1.- *La Junta Directiva se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria del Presidente, por propia iniciativa o a instancia de cualquiera de sus miembros.*
- 2.- *La Junta Directiva se reunirá válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, presentes o representados y, en segunda convocatoria, media hora después, con un tercio de los mismos.*
- 3.- *La Junta Directiva velará porque ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto, representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones cuando los asuntos a tratar se refieran a la gestión de Programas y/o Proyectos cuya normativa de aplicación exija esa condición.*
- 4.- *Cada miembro de la Junta Directiva tendrá derecho a un voto, que podrá delegar por escrito en otro miembro de la Junta Directiva. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente de la Junta Directiva o de quien haga sus veces.*
- 5.- *De las reuniones de la Junta Directiva se levantará la correspondiente Acta elaborada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.*
- 6.- *El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asociación y ostentará la representación legal de la misma, visando los acuerdos de sus órganos, actas y certificaciones que pudieran expedirse. En caso de ausencia o enfermedad podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente y en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva.*

COMISIÓN DE PESCA: Actualmente está formada por 3 miembros. *Los artículos 19 al 24 regulan el funcionamiento de la Comisión de Pesca.*

Artículo 19.- *La Asociación contará con una Comisión de Pesca con capacidad de decisión en aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de la entidad como Grupo de Acción Costera, es decir, para gestionar proyectos financiados con fondos de pesca en su ámbito territorial de actuación.*

Artículo 20.- Funciones.

- a) *Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo comarcal integrada en materia de pesca.*

- b) Participar en aquellas iniciativas, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo económico del sector pesquero dentro del territorio comarcal.*
- c) Ejercer de elemento dinamizador y de relación entre distintas administraciones públicas y entidades privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero.*
- d) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones, en la gestión de proyectos y medidas amparadas por el Fondo Europeo de Pesca.*
- e) Promover el intercambio de experiencias y proyectos de cooperación con otras entidades, en el ámbito del sector pesquero.*
- f) Promover cualquier otra acción de formación, empleo, o investigación, que contribuya al fortalecimiento e impulso del sector pesquero en el territorio comarcal.*

Artículo 21: Constitución y composición de la Comisión de Pesca.

*1.- La Comisión de Pesca quedará válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General. En dicho acuerdo se determinarán el número de miembros de la Comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes de este mismo artículo.*

*2.- La Comisión de Pesca estará formada por:*

- a) Los ayuntamientos costeros del ámbito territorial de actuación de la Asociación: Castropol y Vegadeo*
- b) El sector pesquero representativo del ámbito comarcal, formado por las Cofradías y/o Asociaciones u otras entidades representativas del sector pesquero en la comarca.*
- c) Asociaciones de empresas y otros agentes económicos y sociales directamente relacionados con el sector pesquero en el territorio comarcal.*

*3.- Será necesario para formar parte de la Comisión de Pesca ser socio de la Asociación.*

*4.- La Comisión de Pesca estará constituida de forma que, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones de la Comisión.*

*5.- La Comisión de Pesca contará con un Presidente un Vicepresidente y un Secretario. El resto de miembros de la Comisión tendrán la consideración de Vocales.*

*6.- El Presidente de la Comisión de Pesca, tendrá como facultades:*

- a) Representará legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.*

- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones.*
  - c) Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.*
  - d) Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.*
  - e) Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.*
  - f) Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.*
  - g) Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General o la propia Comisión.*
- 7.- El Vicepresidente de la Comisión de Pesca sustituirá a su Presidente en ausencia de éste motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que el o ella.*
- 8.- El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expedirá certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y se encargará de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la Asociación como Grupo de Acción Costera.*
- 9.- Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Comisión de Pesca, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende.*

Artículo 22. *Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.*

- 1.- Los miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General, de entre los miembros asociados.*
- 2.- Los miembros elegidos por la Asamblea General formarán parte de la Comisión de Pesca por un período de 4 años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que podrán suceder a los miembros elegidos si se producen bajas en la Comisión.*
- 3.- La elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario corresponderá a la Comisión de Pesca una vez constituida, quien deberá acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre. El acuerdo de estos nombramientos exigirá mayoría de dos tercios de los presentes o representados.*

4.- Los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:

- a) *Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión.*
- b) *Pérdida de su condición de asociado.*
- c) *Acuerdo de la Asamblea General.*
- d) *Expiración del mandato.*

Artículo 23: Reuniones y adopción de acuerdos

1.- *La Comisión de Pesca se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión.*

2.- *Las convocatorias de la Comisión de Pesca se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos tres días naturales pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión de Pesca para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos todos sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.*

3.- *La Comisión de Pesca quedará constituida cuando asista la mayoría de sus miembros, y cuando ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto, representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones de la asociación.*

4.- *Cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos, excepto para la elección de cargos. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente de la Comisión o de quien haga sus veces.*

5.- *A las reuniones de la Comisión de Pesca podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.*

6.- *De las reuniones de la Comisión de Pesca se levantará el correspondiente Acta que autorizará el Secretario de la misma.*

7.- *La Asamblea General podrá aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.*

Artículo 24. Facultades delegadas

1.- *Las facultades delegadas en la Comisión de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la Asociación como Grupo de Acción Costera que sean necesarios para desarrollar las funciones que según estos Estatutos tiene encomendadas, siempre que no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación, y sin perjuicio del deber de informar de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.*

2.- *Son facultades particulares de la Comisión de Pesca:*

a) *Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades que lleve a cabo la Asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.*

b) *Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, la certificación de las mismas.*

c) *Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.*

d) *Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.*

e) *Elegir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión.*

f) *Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.*

g) *Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.*

PRESIDENCIA DEL CEDER OSCOS-EO. La representación del CEDER Oscos-Eo corresponde al Presidente. La duración del cargo y sus atribuciones están recogidas en los artículos 25 y 26

Artículo 25.- *El cargo de Presidente tendrá una duración de cuatro años y será elegido por la Asamblea General.*

Artículo 26.- *El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) La Dirección y representación legal de la Asociación. Sin perjuicio de las facultades que, según los presentes estatutos le correspondan al Presidente de la Comisión de Pesca.*
- b) La presidencia y dirección de los debates en la Asamblea General y en la Junta Directiva.*
- c) La realización de Convocatorias de Asamblea General y Junta Directiva estableciendo el Orden del Día de las mismas.*
- d) Visar las actas y certificaciones elaboradas por el Secretario.*
- e) Otras atribuciones que sean inherentes al cargo y las que específicamente le deleguen la Asamblea General y la Junta Directiva.*

En el artículo 27 se establece la sustitución del Presidente en caso de ausencia y las funciones del Vicepresidente

Artículo 27.- *El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.*

Los artículos siguientes, 28, 29 y 30 se refieren a las funciones del Secretario, Tesorero y Vocales:

Artículo 28.- El Secretario tendrá a cargo las tareas administrativas de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad. El Secretario desarrollará sus funciones sin perjuicio de las facultades, que según los presentes estatutos le correspondan al Secretario de la Comisión de Pesca.

Artículo 29.- El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Artículo 30.- Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno están ya indicadas en los artículos mencionados anteriormente que regulan cada uno de los órganos de gobierno del CEDER Oscos-Eo.

El artículo 11 se refiere a las obligaciones de los socios:

*Artículo 11.- Son obligaciones de los socios:*

- a) Asistir a las Asambleas Generales*
- b) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos*
- c) Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por los órganos de gobierno y representación*
- d) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.*
- e) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, por acuerdo tomado en Asamblea, puedan corresponder a cada socio.*
- f) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.*
- g) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de disposiciones legales y estatutarias.*

El artículo 17 se refiere a las competencias de la Junta Directiva y entre otras hace referencia a la ejecución de acuerdos de la Asamblea y a la toma de decisiones sobre la concesión o denegación de subvenciones derivada de la gestión de iniciativas, programas y proyectos que esta gestione:

*Artículo 17.- Compete a la Junta Directiva:*

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General*
- b) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones, en la gestión de iniciativas, programas y proyectos que gestione la Asociación, destinadas a personas físicas y jurídicas, sin perjuicio de las competencias delegadas en la Comisión de Pesca. También autorizar, en su caso, el pago de las mismas.*

Tanto la Asamblea General como la Junta Directiva podrán delegar funciones en el Presidente. Esto se recoge en el apartado f) del artículo 26 de los Estatutos:

*Artículo 26.- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:*

*f) Otras atribuciones que sean inherentes al cargo y las que específicamente le deleguen la Asamblea General y la Junta Directiva.*

El Vicepresidente podrá sustituir al Presidente en su ausencia según el artículo 27 de los Estatutos:

*Artículo 27.- El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.*

Los vocales de la Junta Directiva tendrán las obligaciones propias de su cargo y las que nazcan de delegaciones o comisiones en las que puedan participar por delegación de la Junta Directiva, tal y como establece el artículo 30:

*Artículo 30.- Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende*

Además la Asociación pondrá disponer de personal técnico según lo recogido en el artículo 32 de sus estatutos, que se refiere a la posibilidad de contratar personal laboral, asistencias técnicas y nombramiento de Responsable Administrativo-Financiero.

*Artículo 32.- La asociación contratará, mediante contrato laboral o asistencia técnica el personal necesario para gestionar y desarrollar los programas y tareas que ejecute a lo largo del tiempo.*

*Asimismo, y de conformidad con las exigencias que determinen la gestión de determinados programas o iniciativas, la asociación podrá nombrar, de entre sus miembros que ostenten la condición de entidad local, un Responsable Administrativo y Financiero con capacidad para administrar y gestionar fondos públicos.*

**g.2) Composición actual de los órganos de decisión.**

CARGO	RAZÓN SOCIAL	CIF	REPRESENTANTE	DNI
PRESIDENTE	Ayuntamiento de Castropol	P-3301700-E	José Ángel Pérez García	71865111-R
VICEPRESIDENTE	Ayuntamiento de Taramundi	P-3307100-B	César Villabrille Quintana	76935418-G
SECRETARIA	Asociación Núcleo de Turismo Rural de Taramundi (ANTURTA)	G-33443730	Susana Martínez Quintana	45434286-V
TESORERA	Asociación de Mujeres "Montealegre", de Presno	G-74248477	M <sup>a</sup> Jesús García González	09442486-C
VOCAL 1º	Ayuntamiento de San Martín de Oscos	P-3306100-C	Javier Pérez Martínez	53517424-N
VOCAL 2º	Ayuntamiento de Vegadeo	P-3307400-F	M <sup>a</sup> Aránzazu González Montell	76938318-Y
VOCAL 3º	Ayuntamiento de San Tirso de Abres	P-3306300-I	M <sup>a</sup> Goretti Quintana Rey	33310913-J
VOCAL 4º	Ayuntamiento de Villanueva de Oscos	P-3307500-C	José Antonio González Braña	10861464-J
VOCAL 5º	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos	P-3306200-A	Marcos Niño Gayoso	76937271-V
VOCAL 6º	Asociación de Turismo Rural Eo-Porcía	G-74063736	Benigno Pérez Álvarez	11038897-R
VOCAL 7º	Sindicato Agrario Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	F-33254418	Fernando Asenjo Valea	71873512-F
VOCAL 8º	Asociación Juvenil "Santa Cecilia"	G-33416918	Carlos Gómez Seivane	9447134-E
VOCAL 9º	Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias	F-33254418	Arturo Gancedo Pérez	10805820-Y
VOCAL 10º	Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora del Carmen" de Figueras	G-33025891	Juan Luis Fernández Fernández	43346914-X
VOCAL 11º	Asociación Cultural "Rapalacois As Figueiras"	H-74056532	Valentín López Castro	76944342-G
VOCAL 12º	Asociación de Turismo Rural "Oscos-Eo"	G-33420746	Francisco López Enríquez	53516894-B
VOCAL 13º	Asociación "Castropol Turismo"	G-74192329	Silvia García López	53518461-Z
VOCAL 14º	Asociación Empresarial de Silvicultura y Medio Ambiente de Asturias (ASYMAS)	G-74333907	Javier Gutiérrez Díaz	09432077-F

VOCAL 15º	Asociación de Empresarios del Polígono de Barres (ASPOBA)	G-74094459	Francisco José García Fernández	71872140-S
VOCAL 16º	Club de Mar de Castropol	G-33082017	José César Quintana Fernández	71872107-M
VOCAL 17º	Asociación de Abeyeiros del Occidente de Asturias (ABEYOAS)	G-74377268	Mª Andrea González González	45430256-N

**COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN DE PESCA:**

CARGO	RAZÓN SOCIAL	CIF	REPRESENTANTE	DNI
PRESIDENTE	Ayuntamiento de Castropol	P-3301700-E	José Ángel Pérez García	71865111-R
VIDEPRE-SIDENTE	Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora del Carmen” de Figueras	G-33025891	Juan Luís Fernández Fernández	43346914-X
SECRETARIA	Asociación de Mujeres “Montealegre”, de Presno	G-74248477	Mª Jesús García González	09442486-C

**COMPOSICIÓN ACTUAL DEL EQUIPO TÉCNICO DEL CEDER OSCOS-EO:**

CARGO	Nombre	NIF	Titulación	Año de contratación en el CEDER Oscos-Eo
Gerente	Ana María Suárez Guzmán	33832620-B	Licenciatura en Ciencias Económicas	2003
Técnico	Ana Rosa Fernández González	45430812-Q	Licenciatura en Ciencias Económicas	2000
Auxiliar Administrativo	Mª del Carmen Castañeira Fernández	76938974-H	Diplomatura en Relaciones Laborales	2003

Existe un convenio con el Ayuntamiento de Castropol para que el Secretario-Interventor de ese ayuntamiento desempeñe las funciones de Responsable Administrativo Financiero del CEDER Oscos-Eo, actualmente desempeña este puesto Pedro José Fanjul Menéndez.

### g.3) Complementariedad y coherencia en la gestión del proyecto.

Los fondos LEADER 2014-2020 en la Comarca Oscos-Eo pretenden, de acuerdo con la estrategia planteada ayudar al desarrollo comarcal. Sin embargo, los problemas y retos que presenta la comarca requieren de una actuación global y multisectorial que emplee esfuerzos y recursos de distintas entidades y administraciones.

El CEDER Oscos-Eo, como entidad comarcal capacitada para la gestión de fondos e involucrada en el desarrollo territorial trabaja en la búsqueda de otros recursos complementarios que mejoren las condiciones de vida en la comarca. Así gestionó durante períodos anteriores los fondos LEADER, los fondos FEP, proyectos de Empleo y Formación, como Talleres de Empleo, Planes Comarcales de Empleo, y otros pequeños proyectos relacionados con el emprendimiento (fondos del IRPF a través de la Red Española de Desarrollo Rural) o con temas medioambientales (Fondos de la Fundación Biodiversidad).

El CEDER Oscos-Eo propone y gestiona estos proyectos para realizar actividades que complementen las que se llevan a cabo con el programa LEADER, por ejemplo formación ocupacional, actividades de animación, etc. y para ofrecer a los ayuntamientos de la comarca determinados servicios, que cada uno de ellos, por sí solos, y debido al pequeño tamaño, varios de ellos rondan los 500 habitantes, no podrían llevar a cabo, por ejemplo la formación ocupacional,

En el período 2016-2020 el CEDER se propone gestionar no sólo los fondos LEADER, con carácter territorial, sino también los Fondos FEMP, que dado su carácter sectorial, favoreciendo a la población dependiente de la pesca, se aplican exclusivamente en las poblaciones costeras del territorio, y a actuaciones y población relacionada con el mundo pesquero.

Por otra parte, actualmente el CEDER Oscos-Eo gestiona un programa de formación y empleo “Joven Ocupate”, financiado por el Servicio Público de Empleo del Principado

de Asturias y que ofrece formación práctica a 8 jóvenes de la comarca y les ofrece la posibilidad de obtener un Certificado de Profesionalidad en Albañilería. Para la puesta en marcha del proyecto se buscó la colaboración de todos los ayuntamientos en la captación de alumnos y en el caso concreto del Ayuntamiento de Vegadeo la utilización instalaciones, vehículo, maquinaria y herramientas. También el Instituto colaboró en proporcionar locales para impartir la formación y otros servicios como la Oficina local del Servicio de Empleo en buscar y seleccionar alumnos.

También el CEDER gestiona en este año 2015 el proyecto “Oscos-Eo apoyo al emprendimiento y al empleo” de la convocatoria de Programas de Cooperación y voluntariado sociales con cargo al IRPF. Dentro de este proyecto se realizan acciones de animación y formación para el emprendimiento y el empleo y se colabora con ayuntamientos y otras entidades en la realización de las acciones.

El CEDER Oscos-Eo participa con otra serie de entidades municipales y comarcales en el Proyecto Educativo Comarcal, promovido por el Instituto de Enseñanza Secundaria de Vegadeo, para promover y coordinar acciones dirigidas a los jóvenes de la comarca. Para la gestión de estos diferentes programas el CEDER cuenta con un equipo técnico y un Responsable Administrativo-Financiero, y con un sistema contable que le permite llevar separadamente las cuentas de los distintos programas, y que es objeto anualmente de una auditoría externa.

A su vez el seguimiento y las medidas de control que el Principado de Asturias, realiza sobre los distintos proyectos aseguran una correcta ejecución y complementariedad de las actividades y fondos. Más aún cuando es la misma Consejería, la de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, la que gestiona los fondos LEADER Y FEMP.

#### g.4. Estructura y equipamiento de la gerencia.

El CEDER Oscos-Eo dispone actualmente del siguiente personal:

CARGO	Nombre	NIF	Titulación	Año de contratación en el CEDER Oscos-Eo
Gerente	Ana María Suárez Guzmán	33832620-B	Licenciatura en Ciencias Económicas	2003
Técnico	Ana Rosa Fernández González	45430812-Q	Licenciatura en Ciencias Económicas	2000
Auxiliar Administrativo	M <sup>a</sup> Carmen Castañeira Fernández	76938974-H	Diplomatura en Relaciones Laborales	2003

De cara a abordar el nuevo período y, dado que la estrategia que se plantea se basa en la necesidad de organizar actividades de formación y participación, y en divulgar y asesorar en oportunidades de emprendimiento, se propone completar la composición actual integrando una persona más en el equipo técnico.

Así pues la propuesta de equipo consiste en:

- Una gerente
- Dos técnicos
- Un auxiliar administrativo

El CEDER tiene firmado un convenio con el Ayuntamiento de Castropol para que el Secretario-Interventor de ese ayuntamiento desempeñe las funciones de Responsable Administrativo Financiero del CEDER Oscos-Eo.

Para la prestación de otros servicios como la Asistencia Técnica de Arquitectura para el período 2016-2020 el CEDER Oscos-Eo abrirá un proceso de contratación pública.

El CEDER Oscos-Eo dispone de una sede en Vegadeo, en donde están instaladas sus oficinas y su equipo técnico. Se trata de un local, propiedad del Ayuntamiento de Vegadeo en la calle Camilo Barcia Trelles nº 10 bajo. El local tiene 135 metros cuadrados y dispone de los siguientes espacios:

- Un despacho situado en la zona de recepción.
- Dos despachos con dos puestos de trabajo cada uno.
- Un despacho individual.
- Una sala de reuniones.
- Un servicio.

Todas las instalaciones están dotadas de mobiliario y equipamiento informático y telemático.

El CEDER Oscos-Eo dispone de un vehículo para el uso del personal técnico, con 19 años de antigüedad

## H) PLAN FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Presupuesto estimado por medidas y tipo de inversión

Tipo de medida	PLAN FINANCIERO ( en €)	Presupuesto	Inversiones productivas	Inversiones no productivas
<b>PRODUCTIVAS</b>	F.1.- Ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas	2.500.000,00	2.500.000,00	
	F.2.- Ayudas a inversiones en creación y desarrollo de empresas			
	F.3.-Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas			
	F.4.- Ayudas al establecimiento de sistemas agroforestales			
<b>NO PRODUCTIVAS</b>	F.5.- Ayudas a la formación	650.000,00		650.000,00
	F.6.- Ayudas no productivas a la inversión			
	F7.- Cooperación	110.000,00		110.000,00
	F.8.- Funcionamiento del grupo y animación	1.000.000,00		1.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.260.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>1.760.000,00</b>

Este documento de Estrategia Local Participativa para la gestión del Programa LEADER 2014-2020 en la Comarca Oscos-Eo fue aprobada por la Asamblea General de CEDER Oscos-Eo en reunión celebrada el 7 de abril de 2016 en Vegadeo.